

ACTA 152 FOLIO 1

**SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO”**

**ACTA No. 152 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE
PLENARIA
25 DE OCTUBRE DE 2010 HORA DE INICIO: 08:00 A.M.**

3. PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2010

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

DIONICIO CARRERO CORREA
Presidente

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 -2011 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
HENRY GAMBOA MEZA
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
CELESTINO MOJICA PEÑA
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA
CAROLINA MORENO RANGEL
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
ALFONSO PRIETO GARCÍA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS
DAVID CAMARGO DUARTE
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**

ACTA 152 FOLIO 2

La Presidencia solicita a la Secretaria hacer el primer llamado a lista.

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONISIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La Secretaria procede a hacer el primer llamado a lista, e informa que han contestado a lista diez (10) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.
4. CITACIÓN A LOS DIRECTORES DE: OFICINA ASESORA JURIDICA, SECRETARIO DE GOBIERNO, OFICINA DE PREVENCION Y DESASTRES INVITACIÓN A LOS GERENTES DE: SAYCO Y ACINPRO, CONTRALORIA MUNICIPAL Y PERSONERIA MUNICIPAL.
5. LECTURA DE COMUNICACIONES.

6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

BUCARAMANGA, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2010, HORA 8:00 A.M.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidencia somete a consideración el orden del día.

La suscrita Secretaria procede a hacer votación nominal para la aprobación del orden del día.

VOTACIÓN NOMINAL PARA EL ORDEN DEL DIA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONISIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	

La Secretaria informa a la Presidencia que hay doce (12) votos positivos, por lo tanto ha sido aprobado el orden del día.

La Secretaria continúa con el orden del día.

3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La Presidencia designa al H.C. del Partido Unidad Nacional, al Doctor Christian Niño Ruiz para que revise el acta.

ACTA 152 FOLIO 4

4. CITACIÓN A LOS DIRECTORES DE: OFICINA ASESORA JURIDICA, SECRETARIO DE GOBIERNO, OFICINA DE PREVENCION Y DESASTRES INVITACIÓN A LOS GERENTES DE: SAYCO Y ACINPRO, CONTRALORIA MUNICIPAL Y PERSONERIA MUNICIPAL.

La Secretaria informa al Señor Presidente que los funcionarios citados e invitados para el debate son los siguientes:

- Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Dr. FERNANDO HUMBERTO SERRANO MUNAR- Secretario de Gobierno.
- Dr. FREDY EDGAR RAGUA CASAS - Coordinador Oficina de Prevención y Desastres de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Dra. GINA PAOLA CACERES TORRES - Subdirectora Zona SAYCO y ACINPRO.
- Dr. CARLOS OSCAR VERGARA RODRIGUEZ - Contralor Municipal, en su representación viene el Dr. JUAN CARLOS ESTAPE.
- Dra. REBECA INES CASTELLANOS ULLOA - Personera de Bucaramanga, en su representación viene el Dr. LUIS FERNANDO PICO VEGA.

La Secretaria da lectura a la proposición que motivo esta citación.

El Presidente le pide antes a la Secretaria que este Concejo, esta Corporación le damos la bienvenida a todos los funcionarios ya nombrados por la Secretaria, del Concejo, igualmente agradece la presencia del Doctor Germán Sánchez Saavedra, Jefe de la Oficina de Dirección Nacional de Derechos de Autor y del Ministerio del Interior y de Justicia, igualmente el resto del equipo, que viene hoy a hacer posible, este importante debate que lo cita, los Honorables Concejales de la bancada de Cambio Radical, el Doctor Edgar Suarez Gutiérrez, el Doctor Wilson Ramírez González y la vocera de esta Bancada la Doctora Carolina Moreno Rangel, le damos la bienvenida también al Doctor Jairo Enrique Ramírez de SAYCO, a Clara Urazán, a Eduardo Mejía de SAYCO y ACINPRO, a la Señora Gina Cáceres, Subdirectora de SAYCO y ACINPRO y el Señor Octavio Machado, Gerente de ACINPRO y nuestro Contralor designado el Doctor Juan Carlos Estape.

El Presidente le pide a la Secretaria que continúe con el Cuestionario.

ACTA 152 FOLIO 5

La Secretaria da lectura a la proposición que motivó esta citación, le informa al Señor Presidente que esta proposición es motivada por la Bancada del Partido Cambio Radical, integrada por los Honorables Concejales: Edgar Suarez Gutiérrez, Carolina Moreno Rangel y Wilson Ramírez González, me permito dar lectura: que la Organización SAYCO y ACINPRO viene vulnerando el Derecho al Trabajo con la imposición unilateral de tarifas del Derecho Patrimonial de autor por obras musicales afectando los propietarios de establecimientos comerciales que utilizan obras musicales dentro de sus locales y a los organizadores de eventos musicales de la ciudad, por esto solicitamos citar a la Oficina de Asesora Jurídica, al Secretario de Gobierno y al Jefe de la Oficina de Desastres, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la regulación jurídica vigente de leyes, sentencias, jurisprudencia y normas de SAYCO y ACINPRO?
2. ¿Cuál es el régimen de tarifas de SAYCO y ACINPRO que se impone actualmente a los afectados?
3. ¿Quién impone, controla, liquida, regula este régimen tarifario y qué requisitos se debe cumplir para que sea legal su aplicación y cobro?
4. ¿Qué es la tarifa legal, supletoria y como debemos en el municipio garantizar su pago y cobro de las organizaciones distintas a la colectiva?
5. ¿Cuáles son las organizaciones legales en nuestra ciudad que deben recoger este pago, sustentar jurídicamente?
6. ¿Qué es lo que se paga a SAYCO y ACINPRO? ¿Qué tipos de dineros o recursos son? ¿hacia donde van? y ¿Quién los debe controlar?
7. ¿En Bucaramanga se permite a otras organizaciones similares que las puedan aplicar?
8. Para prestar el servicio de los establecimientos comerciales y en los espectáculos públicos únicamente se pueden presentar la papelería de SAYCO y ACINPRO o existen otras alternativas, explicar jurídicamente.

Invitar a las organizaciones SAYCO y ACINPRO y a los demás Organizaciones de Derechos de Autor existentes en la ciudad y contar con la presencia de la Personería y el Contralor Municipal.

La Secretaria informa al Señor Presidente que esta es la proposición leída.

El Presidente dice que leída la proposición, el cuestionario presentado por; los Honorables Concejales de la Bancada de Cambio Radical para la información de los Señores asistentes por primera vez, a esta Corporación y a estas sesiones en

ACTA 152 FOLIO 6

estos debates se les da el uso de la palabra, a los Honorables Concejales citante única y exclusivamente posteriormente se les dará el uso de la palabra, por un tiempo no mayor de sesenta (60) minutos, a los citados y a los invitados, después de hacer el uso de la palabra los citados e invitados, les corresponde el uso de la palabra a los Honorables Concejales por Bancadas, por un tiempo no mayor de quince (15) minutos cada Bancada, posteriormente aclaran las preguntas que tengan los Honorables Concejales por otro termino no mayor de quince (15), veinte (20) minutos, los Señores invitados, entonces se da inicio a este importante debate convocado por: la Bancada de Cambio Radical por la Doctora Carolina Moreno Rangel; vocera de esta bancada, el Doctor Wilson Ramírez González; y el Doctor Edgar Suarez Gutiérrez.

INTERVENCIÓN DE LA H.C CAROLINA MORENO RANGEL VOCERA DE CAMBIO RADICAL: Gracias Presidente, un saludo para usted, para la Mesa Directiva, para SAYCO y ACINPRO y a cada uno de sus representantes y a todos los invitados de la Administración Municipal, de igual manera los Honorables Concejales y a todas las personas que se encuentran en este importante recinto de la democracia. Presidente mi inquietud pues ya la hemos plasmado precisamente con la Bancada, en el cuestionario que hemos realizado de SAYCO y ACINPRO que ha sido dada la respuesta oportunamente por la Administración Central la Doctora Myriam de igual manera por SAYCO y ACINPRO y así mismo por la Secretaria de Gobierno y de igual manera hemos estudiado minuciosamente estas respuestas teniendo en cuenta que si es, SAYCO y ACINPRO en entidad sin ánimo de lucro, que funciona hace más de veinte (20) años y la cual está dedicada a recaudar los derechos generados de las actividades comerciales de la música en los establecimientos abiertos al público en todo el territorio, entonces en realidad quiero enfatizar en un punto que pues ya fue resuelto, pues quisiera un poquito más de amplitud en ello, y es en cuanto, no a quien se encarga de controlar este régimen tarifario si no, cual es la finalidad y el destino, de estas tarifas impuestas y cual es su distribución, la inquietud sería mas hacia la parte de, si se han obtenido los resultados que tanto, se hacen mención a pesar de todo este tiempo que se han recaudado estos dineros y de igual manera en cuanto al tema de la comunicación de la música por los canales de televisión, porque es el propietario de cada uno de estos establecimientos debe pagar por este servicio que se presta, si como ya lo mencione, esta dado al público por los canales de televisión y si bien sabemos que el 60% de esos dineros, se distribuyen a SAYCO y el 40% a ACINPRO como ustedes lo mencionan en el

ACTA 152 FOLIO 7

cuestionario quisiera saber cuantas oficinas hay autorizadas legalmente para SAYCO y ACINPRO en el país y específicamente en que puntos de la ciudad son donde más se asignan o donde más las personas acuden constantemente a este servicio, las otras preguntas posteriormente las haremos, al finalizar la exposición, de igual manera le doy espacio a mis compañeros que también tienen inquietudes muy importantes de parte de la Bancada, muchas gracias Señor Presidente.

INTERVENCION DEL H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ DE LA BANCADA DE CAMBIO RADICAL: Gracias Presidente, un saludo a la Mesa Directiva del Concejo, a los Concejales de la ciudad, a los funcionarios que nos acompañan en la mañana de hoy, y de igual manera al grupo de invitados que se encuentran en el recinto, a la Doctora Myriam, al Secretario de Gobierno, al Doctor Fernando Humberto, a Raguá por ahí, SAYCO y ACINPRO, a los de la Contraloría, la Personería y a las diferentes Asociaciones, a los Gremios, a los Representantes de los Comerciantes y los establecimientos comerciales de la ciudad y a cada una de las personas presentes, Presidente, la Bancada de Cambio Radical tuvo a bien presentar esta proposición por muchas razones que hoy día aquejan, por sobre todo a los establecimientos comerciales y sobre todo a los que hoy en día organizan eventos en nuestra ciudad y es que las quejas que hay de los diferentes gremios, y las diferentes personas que hoy día están en la ciudad son reiterativas y son numerosas y nosotros como voceros del pueblo por lo menos que podemos hacer es escuchar esas quejas, y debatirlas hoy en el Concejo, de esta forma porque los que estamos hoy acá es de frente a un debate, acá vamos a debatir ideas, vamos a debatir normas, vamos a debatir la voluntad del pueblo, vamos a mirar también la forma como hoy en día la Administración Municipal está actuando, y lo que vamos a hacer en el día de hoy es tratar de dilucidar temas y sacar conclusiones importantes para la ciudad y para las personas que hoy en día están siendo afectadas, en la citación es muy clara, es una invitación que se hizo hoy día, al gobierno, a la oficina jurídica y básicamente al Doctor Ragua, que son los que manejan ese tema, pero en la proposición habían unos invitados, que no tienen por qué contestar el cuestionario para los que están frentes acá, a raíz de esta citación nace un cuestionario que lo tienen que contestar son las personas que estamos citando, los invitados no tienen por qué contestar nada, los invitados es igual cuando se les invita, bien sea o se excusan bien sea van o no van, acá hay unos invitados que unos son del Orden Municipal y otros son de la esfera de lo privado, esa parte yo quiero que quede muy clara porque en la Mesa Principal deberían estar solamente los funcionarios de la

ACTA 152 FOLIO 8

Administración Municipal, por otro lado yo quiero empezar hablar de los cuestionarios porque tenemos nosotros como Bancada la posibilidad, de debatir el cuestionario que fue contestado, y acá llegaron tres cuestionarios contestados: uno, de la Secretaria de Gobierno, otro que no sé por qué llegó y no tenía por qué enviarlo de SAYCO y ACINPRO, porque nosotros no le dijimos a SAYCO conteste el cuestionario, eran invitados y otro cuestionario de la oficina jurídica, y me voy a tomar un tiempo y espero Presidente se me de la oportunidad de hablar del cuestionario contestado por la Secretaria de Gobierno, y para que se dé cuenta Doctor, lo que le hicieron a usted Doctor, mire el cuestionario de la Secretaria de Gobierno es este que tengo en la mano yo le pido el favor a los concejales que por favor ojalá lo folien, que le coloquen números porque yo voy a hacer referencia a las hojas, y les pido el favor a los compañeros, si, pueden tomarse la molestia y de igual manera a la Jurídica y al Secretario que lo folien porque yo voy hacer referencia acá es en número de hojas en la página tal, en la página tal, porque el documento tiene 21 hojas, entonces para no ponerme yo a demorarme le digo, en el folio tal para que se de cuenta que le dije que los numeraran, no llegó numerado, este es el cuestionario que les estoy mostrando contestado por el Gobierno, mire de su autoría, Doctor, tan solo fue hoja y media inicial, el resto del cuestionario es exactamente el mismo contestado por SAYCO y ACINPRO, firmado en Bogotá de fecha Octubre 20 del 2010 consecutivo número 10-021 E-78, firmado ¿por quién? por la Doctora Gina Paola Cáceres - Subdirectora Regional Zona 6, SAYCO y ACINPRO, firmó este cuestionario, no lo mandaron con fecha 21 de Octubre, pero yo cité acá fue al Secretario de Gobierno la Bancada citó fue al Secretario de Gobierno, en ningún momento, esperábamos nosotros que SAYCO y ACINPRO fueran los que respondieran el cuestionario, les voy a mostrar hoja por hoja, amables Concejales, y se darán cuentan y tengo resaltado porque ustedes bien saben que tengo la posibilidad de leer y de sumar y restar lo que le hizo SAYCO y ACINPRO a usted Doctor, mire esta la segunda hoja, la mitad es la misma respuesta de SAYCO y ACINPRO, el Folio 3, en su totalidad es la misma respuesta de SAYCO y ACINPRO, el Folio 4 en su totalidad es la misma respuesta de SAYCO y ACINPRO, el Folio 5 en su totalidad es de SAYCO y ACINPRO, el Folio 6 en su totalidad es de SAYCO y ACINPRO, el Folio 7 en su totalidad es de SAYCO y ACINPRO, el Folio 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, veinte Folios todos en su totalidad contestados por SAYCO y ACINPRO y acá está la prueba, acá esta el documento de SAYCO y ACINPRO que prueba, que la Secretaria de Gobierno no contestó el cuestionario, el cuestionario lo contestó SAYCO y ACINPRO, mire Doctor y que daño el que le hicieron a

ACTA 152 FOLIO 9

usted, o el que le hacen, esa es la costumbre de SAYCO y ACINPRO. SAYCO y ACINPRO nunca debió haber mandado este cuestionario, lo radicaron acá y acá está la prueba de que los dos cuestionarios son de SAYCO y ACINPRO, yo en ningún momento cité a SAYCO y ACINPRO la Bancada citó fue al Secretario de Gobierno, la Bancada citó a la Secretaria Jurídica, el Secretario de Gobierno debía haber contestado con sus asesores aquí está quien juraditó, aquí están los que a juraditaban el Gobierno los que hicieron esa hoja y media, el Doctor Fredy Edgar Raguá Casas y el Doctor Ramiro Andrés Cala Ramírez, pero el cuestionario solamente ellos hicieron hoja y media, porque la ultima parte del cuestionario qué hicieron Doctor le dijeron a usted, finalmente conociendo su gran sentido cívico, le dijo el al Concejo decidí, cívico y decidida voluntaria en el cumplimiento de las leyes, y la conciliación de los intereses públicos con los privados nos anticipamos agradecer su amable invitación, Doctor nosotros a usted no lo invitamos, a usted lo citamos acá, a la Corporación, mire SAYCO y ACINPRO le escribe a usted esto y de igual manera lo envía a nosotros y usted nos manda un documento que es copie y pegue, qué garantías pueden tener los comerciantes hoy en día en Bucaramanga, qué garantías pueden tener los artistas en Bucaramanga, qué garantías pueden tener los que hacen eventos o espectáculos públicos, cuando desde la Administración Municipal, en el cuestionario que tenía que contestar el Secretario de Gobierno le hacen un copie y pegue a SAYCO y ACINPRO, Presidente esto es penoso, esto es vergonzoso, esto es lamentable, acá en esta sesión no hay garantías, porque si la administración contesta, desde el punto de vista de SAYCO y ACINPRO acá está la prueba y lo estoy afirmando, qué garantías ahí en esta plenaria, acá no hay garantías, porque acá queda demostrado.

El Presidente interrumpe al Honorable Concejal y le pide disculpas, primero que todo quiero aclararle una cosa, esta Presidencia siempre ha ofrecido garantías a todos los Honorables Concejales, esta Presidencia le ha ofrecido garantías a los secretarios de despacho para que ellos en los cuestionamientos que se le hagan, las preguntas que se le hagan se tomen el tiempo necesario para darle respuesta a esas inquietudes, igualmente Honorable Concejal, SAYCO y ACINPRO según su proposición, aquí lo dice invitar la Organización SAYCO y ACINPRO y a los demás Organizaciones de Derechos de Autor, existentes de la ciudad y contar con la presencia de la Personería y el Control Municipal, inicialmente usted hablaba que por qué estaban los de SAYCO y ACINPRO acá cuando debería estar la Administración, está la Administración y obviamente ellos son invitados

ACTA 152 FOLIO 10

especiales, deben estar en la Mesa Principal, continúe Honorable Concejal.

INTERVENCION DEL H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ: las garantías no son del Concejo, las garantías son de la Administración, usted ha sido un Presidente respetuoso y nos ha dado todas las garantías a las diferentes Bancadas, me estoy refiriendo al cuestionario que estamos hoy en día debatiendo, por otro lado Presidente le quiero decir que la citación, es muy claro, es expreso, donde se dice al final que la Organización SAYCO y ACINPRO viene vulnerando el derecho al trabajo con la imposición unilateral de tarifas, hablamos de las tarifas del Derecho Patrimonial de Autor, afectando a los establecimientos comerciales, que utilizan obras musicales dentro de sus locales y a la reunión de eventos, musicales de la ciudad, por eso lo necesitamos citar a la Oficina Asesora Jurídica, al Secretario de Gobierno y al Jefe de Oficina de Desastres para que respondan el siguiente cuestionario, esas tres deberían responder el cuestionario, acá nunca debió haber llegado un cuestionario firmado por SAYCO y ACINPRO porque lo que le hizo fue un daño al Secretario de Gobierno y mire Secretario lo que usted respondió, como les dije que enumeraran las hojas ojala se hayan tomado la molestia de hacerlo, en la hoja ocho (8), usted contesta como afirmando, cuando hable en el parágrafo dos (2), este orden de ideas la Organización SAYCO y ACINPRO fija las tarifas y les explica las tarifas, pero acá al final dice: "por lo tanto nuestras tarifas", como si estuviera contestando usted, Doctor no son sus tarifas, acá es la prueba que SAYCO contesto esto, por lo tanto nuestras tarifas, esas no eran sus tarifas Doctor, no pusieron ni siquiera a que leyeran, miré este error se repite consecutivamente en el informe, ni si quiera leyeron, en la misma pregunta dice: "responde: como puedo observar son varios los criterios que deben ser evaluados para determinar la tarifa aplicada, razón por la cual no existe una tarifa única, encontrando diversidad de valores. Los criterios mencionados anteriormente se encuentran publicados en nuestra página web", Secretario su pagina web se la voy a decir, www.saycoacinpro.org.co, así lo coloco espero Secretario la respuesta al cuestionario la pagina web del Secretario de Gobierno, es: www.saycoacinpro.org.co, Secretario póngale a leer la gente por lo menos los cuestionarios que llegan a leer al Concejo, acá nosotros leemos sumamos y restamos, y continúo con los errores iguales que siguió cometiendo este era del Folio 10, acá también al final en el Folio 19, usted contesta, cuando se habla de cómo se reparte la plata, dice la entidad: "se envía en forma global a un 60% a SAYCO y el 40% ACINPRO de

ACTA 152 FOLIO 11

acuerdo con nuestros estatutos", Secretario, ¿cuáles son sus estatutos?, ¿cuáles son?, ¡de por Dios!, ni siquiera leyeron es qué tiene estatutos propios en la Secretaria de Gobierno, de acuerdo con nuestros estatutos Secretario, le contesto usted acá al Honorable Concejo de la ciudad ¿Cuáles son sus estatutos?, acá el cuestionario era para la Secretaria de Gobierno, esas son la demostración de que este cuestionario lo contesto SAYCO y ACINPRO en ningún momento lo contesto el Gobierno, Doctora Riquelme, usted por lo menos fue mucho más honesta en la presentación del cuestionario ahí similitudes, ahí cosas encontradas, ahí temas que de pronto faltan, pero usted si puso a un funcionario allá a que contestara el cuestionario y aunque hay similitudes la jurisprudencia de la normas y las leyes son las mismas, usted coloco de forma honesta a un funcionario a la Doctora Luz Esperanza Bernal Rojas, para que contestara el cuestionario, Doctora usted le dio al Concejo un cuestionario que efectivamente esta contestado por ustedes, Presidente yo quiero empezar de esta forma la sesión, ahora la Bancada de Cambio Radical se tomo un trabajo grande, coloco a sus unidades de apoyo, hizo un trabajo y se reunió con comerciantes, se reunió con personas que ejecutan eventos, de esto sabe el Senador Bernabé Celis, que hoy día tiene la posibilidad de estar en el Congreso, y que es de Cambio Radical y que en días pasados le informamos que la bancada iba hacer esta citación de ACINPRO y nos felicitó y también le dijimos ciertas cosas que hemos descubierto en esta investigación, para que el Senador me lleve esta información al Ministro del Interior y Justicia, al Doctor Vargas Lleras, porque para eso la Bancada de Cambio Radical le ayudo, para eso por el votamos, entonces la Bancada de Cambio Radical tiene el respaldo pleno del Senador, entonces paso hablar sobre el cuestionario, en la pregunta primera; ¿Cuál es la regulación jurídica vigente de leyes, sentencias, jurisprudencias y normas de SAYCO y ACINPRO?, cuando me refiero a la Secretaria de Gobierno entonces ustedes ya saben que es SAYCO y ACINPRO porque fue la que contesto, el Gobierno no contesto nada, en la respuesta SAYCO y ACINPRO quiere hacernos creer que el Derecho Patrimonial de autor es exclusivo de los que los autores pueden hacer con los usuarios lo que quieran, en la hoja cinco Doctora Myriam Riquelme si número el cuestionario no hace referencia a una sentencia sino a la Corte Suprema de Justicia del diez (10) de Febrero de 1960, Magistrado Oponente Humberto Barrera Domínguez, miré esta jurisprudencia que esta acá al parecer ya no tiene ningún peso jurídico, ¿Por qué?, porque esta jurisprudencia fue basado en el artículo 39 de la Ley 86 de 1946 que era la antigua Legislación de Derechos de Autor, que hoy en día no esta vigente y SAYCO y ACINPRO le metió a usted Doctor esa normita que no tenia peso jurídico y con esta norma que al

ACTA 152 FOLIO 12

parecer no tiene peso jurídico, se fundamenta en el punto número uno (1), ahora hay fallos que hoy día, la Corte Constitucional, hay fallos de las diferentes Cortes de muchos años recientes, de tres (3) años, no de veintiocho (28) ni de treinta (30) años esas normas son las que queríamos que citaran acá, que nos hicieran un normograma, pero es que así SAYCO y ACINPRO a ganado luchas jurídicas también las ha ganado los amigos de las otras Asociaciones que aquí tuviéramos todas las normas y no solamente normas especializadas de SAYCO y ACINPRO que ojala hubiera llegado todas las normas haber hecho nosotros un normograma para poder haber hecho un debate no sesgado, pero si solamente nosotros nombramos las normas de SAYCO y ACINPRO pues claro que acá nos van a moler y acá están los festines y acá mejor dicho Cambio Radical quedara molido, pero lo que necesitamos es sacar un normograma total, con toda la jurisprudencia para poder nosotros hacer un debate equilibrado, entonces, los Derechos de Autor no pueden ser exclusivos porque están intervenidos y regulados por el Estado, ahí esta la jurisprudencia es la C-833 del 2007, estas normas son normas de orden público, miré el régimen tarifario de SAYCO y ACINPRO que se impone actualmente las tarifas, mire el tema de tarifas seria importante que el Secretario de Gobierno nos diera la disposición de cuál es efectivamente la sustentación de las tarifas, mire yo tengo acá Doctor, donde se hablan de las tarifas, República de Colombia, sala del Consejo de Estado, sala de Locución Primera de Bogotá, (19) de Febrero del 2009, esta es mas reciente que la del sesenta (60), esta la sesión primera acá dijo, que las tarifas por lo menos en cuanto al tema de las tarifas supletorias están vigentes, están vivas, ellas no están como lo pretenden hacer esconder acá que ellas no existen, ellas están vivas, las tarifas supletorias y acá están en espera de un próximo fallo pero acá lo dijo: "deniéguese la suspensión provisional de los efectos de los actos administrativos acusados y los actos administrativos acusados son la Resolución No. 009 y la Resolución No. 010 ¿qué es?, del primero de Marzo de 1985 que habla sobre las tarifas supletorias están ahí, están vivas, están vigentes yo creo que estos diferentes fallos los deberían tener en cuenta la Administración Municipal para poder redimir este tema, acá nosotros queremos entablizar el debate y escuchar la Administración para después volver a tomar el uso de la palabra, sobre todo, sobre el tema de tarifas y el uso de obras, porque es que el uso de obras es el tema fundamental, la tarifa y el uso de obras es el hecho, casi que tenemos nosotros que conocer y de igual manera tienen que conocerlo los establecimientos públicos, ¿Cómo se usan las obras? y ¿Cuál es la imposición de las tarifas?, que se centre el debate en esos dos temas para saber si acá al final de la

ACTA 152 FOLIO 13

sesión podemos sacar una conclusión importante una conclusión que le de respaldo a los derechos que tiene hoy día, los que hoy día pagan el impuesto de Industria y Comercio, los que hoy día pagan el impuesto predial, nosotros no podemos ser, los cobradores de SAYCO y ACINPRO porque tenemos nosotros que estar pendientes de si SAYCO y ACINPRO le pagan, díganme en la norma, dónde dice de forma expresa que nosotros la Administración Municipal tiene que ser prácticamente cobrador de SAYCO y ACINPRO en ningún lado lo dice y si lo tienen Doctora Riquelme y Secretario de Gobierno dígamelo acá, ustedes que son los citados este debate, entonces Presidente yo quiero que se controle el cuestionario acá vamos a sacar unas conclusiones y acá vamos a terminar el debate en una conclusión ojala importante para los derechos de las personas que lo necesitan, para los que nos pagan impuestos, para los que dejan la platica acá y no tienen salarios onerosos, hoy día, como lo hace SAYCO-ACINPRO que son tres Organizaciones, con tres plantas diferentes y distintas, con salarios onerosos que yo creo que ni el mensajero de SAYCO y ACINPRO gana lo que no gana ningún artista y ningún autor en Bucaramanga, estoy casi seguro de eso, estoy seguro que el mensajero de sus dependencias ganan mucho mas que cualquiera de los autores y cualquiera de los artistas de Bucaramanga y si quiere denme la nómina de ¿Cuánto le pagan a los artistas de Santander?, dígame ¿Cuánto le llegan a los artistas de Santander? dígame ¿Cuánta plata se revierte para acá para Santander?, eso es lo importante Señores Concejales defender lo nuestro, defender lo de acá, y no estar apoyando unos sistemas de nóminas exageradas y exorbitantes como hoy día las tienen muchas Organizaciones, muchas gracias Presidente.

El Presidente le agradece por su intervención al Honorable Concejal, la exposición que ha hecho, el estudio que ha hecho este importante debate, le ruego a las barras con el mayor respeto, dentro del Reglamento esta prohibido emitir aplausos, a favor o en contra de los Honorables Concejales, de todos modos es propio del sentimiento que ustedes tienen, pero ese es el Reglamento del Concejo.

INTERVENCION DEL H.C WILSON RAMIREZ GONZALEZ DE CAMBIO RADICAL: Gracias Señor Presidente, un saludo para usted, para la Mesa Directiva del Concejo de la Ciudad, para los Honorables Concejales de Bucaramanga, para nuestros Secretarios citados hoy al Concejo de la ciudad, a la Directora de la Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga, Doctora Myriam Riquelme Passow, al Señor Secretario de Gobierno Municipal, al Doctor Fernando

ACTA 152 FOLIO 14

Serrano, al igual que al Doctor Fredy Raguá Casas, encargado de la Oficina de Desastres del Municipio de Bucaramanga, agradecer la presencia de la Contraloría Municipal, en cabeza del Doctor Estape, y obviamente a la Personería de la ciudad, Doctor Pico que esta con nosotros en la mañana de hoy y a los Gerentes de SAYCO y ACINPRO y a toda su directiva hoy acá en Santander, que han hecho presencia de la ciudad, obviamente a los artistas, a las personas de los establecimientos comerciales, de todo una de los que compete a la Ciudad de Bucaramanga, a los Señores Periodistas y al público en General que se hace presente en un debate que le duele a todo el mundo SAYCO y ACINPRO se han vuelto una figura importante para nosotros, obviamente que lo que queremos es que también se replique lo que hace SAYCO y ACINPRO para las personas a las cuales ellos cobran estos emolumentos para que los hagamos efectivos y Señor Secretario de Gobierno, si nosotros fuimos elegidos para el pueblo para que lo representemos aquí en este Concejo de la ciudad también tenemos derechos de exigir, saber a donde se invierten esos dineros y hoy aquí no estamos colocando a nadie contra la pared, siempre y cuando en un debate de control político que nos exige el pueblo a nosotros que lo hagamos, requerimos para saber algunas explicaciones frente a estos temas, en los cuales en el día a día, a todo el mundo le incumbe y miré sería bueno saber, donde se invierten estos dineros, será que a la educación le llega algo de esto, será que a las Academias musicales, a la cultura, al turismo de nuestra región, llega algo de esto será que a nuestros autores y a nuestros artistas también, ahí la dejo para que la pensemos y en el mismo debate seamos capaces de comprender a donde es que llegan estos y a quienes estamos beneficiando si aquí dice que SAYCO y ACINPRO es para nuestros artistas, estamos creando nosotros los artistas de nuestra región, le estamos dando la mano para que creamos más, para que esos Derechos de Autor no sean de uno, sino que ser más santandereanos, más bumangueses que le aporten a nuestra cultura y a nuestra autoría, sería bueno saber en este debate que pasa frente a ese tema y mire algo que hay que mirar pero sigilosamente ya que no están todas las fuerzas de la ciudad hoy acá, gracias por haber venido hoy a respaldar este debate, gracias por haber aceptado esta invitación, a ponerle la cara a la ciudad de Bucaramanga, pero mire hay algo que nosotros hemos dejado de ver y es algo que se llama la concertación de tarifas, teniendo en cuenta el tema de la concertación de las tarifas a la hora de celebrar el contrato entre el usuario y la organización que representan a los autores, yo me pregunto lo siguiente: ¿Por qué no se implementan mecanismos eficaces para que el usuario, es decir el dueño del establecimiento que debe pagar los Derechos de Autor,

ACTA 152 FOLIO 15

puede concertar el precio que debe pagar desde que SAYCO y ACINPRO entra a fijar ese valor y no después de que se ha surtido todo un proceso, ¿Por qué no se hace así, si la misma norma lo dice sin el mismo contrato en el que firman allá en la parte de atrás, allá lo dice, ¿Por qué se tiene que hacer después que se ha surtido todo un proceso, donde se excluye una de las partes contractuales para que luego, Doctor Edgar Higinio, usted que es un jurista importante en nuestra ciudad, eventualmente no es una camisa de fuerza, eventualmente se le escuche por la vía del reclamo si es que el usuario se da cuenta de esa frase que se encuentra en la liquidación y con la que SAYCO y ACINPRO da por hecho de que se cumple el requisito fijado por la ley y que por lo tanto todas las tarifas son siempre concertadas, le pregunto hoy aquí a los honorables concejales que todos tenemos amigos en los negocios sea el tamaño que sea hasta el comerciante más pequeño que tenemos de una tienda, que también lo paga, será que ellos hacen una concertación de la tarifa, Secretario de Gobierno, y Doctora Myriam Riquelme, Señores SAYCO y ACINPRO, llegado el caso de un eventual reclamo a reconsideración de la liquidación dicha por SAYCO y ACINPRO y teniendo en cuenta la función social de la Propiedad cabe la Propiedad Intelectual que es de carácter constitucional y que llegado el caso puede constituir un límite, incluso excepciones amparadas en el artículo 21 de la Decisión Andina 351 de 1993, sería bueno que miramos esa Decisión que esta consagrada allá en esa Decisión Andina 351 del 2003 y yo pregunto, ¿Cuál es el margen de concertación que se maneja para los pequeños negocios del municipio de Bucaramanga y su contemplan excepciones del pago de estos derechos para estos establecimientos que no cuentan con la capacidad económica para sufragarlo, esto es una pregunta que yo la dejo si me la pudiesen contestar en la mañana de hoy pero es que la voz del pueblo que representamos en la ciudad y para que el debate continúe Señor Presidente, quiero dejar otra pregunta hoy aquí en este debate de control político de la Bancada de Cambio Radical aun tema de la ciudad de Bucaramanga y es respecto a las variables y concretamente con la cuarta que se refiere a la importancia de la música para el desarrollo de la actividad comercial y pregunto: ¿de qué manera se mide esa importancia y que tan objetivamente se mide?, ya que haciendo los cálculos de una tienda de estrato tres (3) y con un área de cincuenta (50) metros cuadrados (m²), donde la música es un factor incidental no es un factor principal, es un factor incidental que se tenga que pagar aproximadamente ciento setenta y tres mil, ciento noventa y cinco pesos (\$173.195), no es una suma despreciable que es el valor que se puede pagar por tributos que tienen una relación directa y no incidental en la actividad comercial, Señor Presidente para

ACTA 152 FOLIO 16

que fluya el debate para escuchar al Señor Secretario de Gobierno, para escuchar a la Señora Asesora Jurídica del Municipio, lo dejamos planteado y que sacamos conclusiones hoy acá, y que no se quede simplemente en un canto a la bandera, en un solo discurso y no pasa nada en la Ciudad de Bucaramanga, mucha gracias Señor Presidente.

El Presidente informa que han hecho la intervención la Bancada de acuerdo al reglamento, posteriormente le damos la palabra a la Administración y la palabra, la han pedido de la siguiente manera: después de la Administración Municipal, la Bancada del Partido Liberal, la Bancada de Unidad Nacional y la Bancada del Partido Conservador y ahora veo al Doctor Pedro Nilson solicitando la palabra, para la Bancada de el PIN, tiene el uso de la palabra el Señor Secretario de Gobierno de la Administración Municipal de Bucaramanga, Doctor Serrano, puede utilizar el tiempo necesario, el que requiera para darle respuesta a las inquietudes planteadas por la Bancada de Cambio Radical.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DR. FERNANDO HUMBERTO SERRANO:

Muy buenos días, integrantes de la Mesa Directiva, Honorables Concejales de la Ciudad, invitados especiales Señores y Señoras, la Secretaria de Gobierno no impone tarifas, ni liquida, ni regula tarifas, por los Derechos Patrimoniales de autor que se generan por el uso de una obra musical, tanto en establecimientos como en espectáculos públicos de acuerdo al artículo 160 de la Ley del año 1982, del artículo 54 de la Decisión Andina, que habla en su artículo 351 del año 1993, la autoridad administrativa para el caso la Secretaria de Gobierno Municipal solo debe exigir, la autorización previa y empresa del titular del derecho patrimonial de la obra musical, ¿qué quiere decir esto?, que sin que las normas que hemos citado le den competencia a las entidades territoriales para imponer, controlar o regular regímenes tarifarios en la medida que el derecho patrimonial pertenece a un ámbito único y exclusivamente privado, no obstante en la Dirección Nacional del Derecho de autor adscrita al Ministerio del Interior la autoridad que controla y vigila este funcionamiento de estas sociedades de gestión colectiva como SAYCO y ACINPRO o centros de derechos reprográficos entre las funciones de control y vigilancia de la Dirección Nacional del Derecho de autor se encuentran el control de legalidad a las asambleas de socios en las cuales determinan las tarifas que deben cobrar a los diferentes usuarios de la música, esto teniendo en cuenta que existe una nueva ley, que es la Ley 44 del año

ACTA 152 FOLIO 17

1983, donde en su artículo 30 le da dicha potestad a estas sociedades de Gestión Colectiva para fijarlas, referido al régimen tarifario aplicado por cada gestor colectivo o individual, son las sociedades de Gestión Colectiva y el Gestor Individual los competentes para informar como en su régimen tarifario se reitera por corresponder a un derecho privado que se sale del ámbito de las funciones legales asignadas a la Secretaria de Gobierno que como se dijo anteriormente, lo que exige es la autorización previa y expresa del titular de la obra a comunicar en ningún momento impone valores a pagar o algún tipo de un régimen tarifario, de esta forma la Secretaria de Gobierno Municipal exige tanto la autorización del gestor colectivo como la del gestor individual para la comunicación de obras musicales solo que para las autorizaciones expedidas del gestor individual debe acompañarse de un contrato que autoriza al gestor individual a cobrar y la relación de obra que dice saber representar, en el artículo 160 de la Ley 23 dice que: "las autoridades administrativas del lugar no autorizaran la realización de espectáculos o audiciones públicas sin que el responsable presente su programa acompañado de la autorización de los titulares de los derechos o de los representados que dice la Decisión Andina en su artículo 351 del año 1993 artículo 54, ninguna autoridad, ni persona natural o jurídica deberá autorizar la autorización de una obra, interpretación, producción fonográfica u emisión de radiodifusión o prestar su apoyo para su utilización si el usuario no cuenta con la autorización expresa y previa del titular del derecho o del representante en caso de incumplimiento será solidariamente responsable que dice la Circular 11 del 22 de Febrero del año 2006, se refiere a la Dirección Nacional de Derechos de Autor quienes personalmente o valiéndose de otro pretenden gestionar la prerrogativas patrimoniales del autor, del artista interprete o ejecutante o el productor fonográfico están obligados acreditar, dicha facultad respecto de todas y cada una de las obras, interpretaciones y fonogramas, cuyo uso pretenden autorizar el contraste con la gestión colectiva la cual productor del artículo 49 de la Decisión Andina 351 del año 1993 se entiende cubierta por una presunción de legitimidad, esto es para ejercer los derechos confiados a una administración, a través de las Resoluciones 009 y 010 del año 1985, el entonces Ministerio de Gobierno fijo unas tarifas supletorias en Derecho de autor en materia de comunicación pública, las cuales aplicaban sustituyendo la voluntad de los titulares del derecho en lo que respecta a la utilización de sus obras o prestaciones, cuando quiera que no existiera contrato entre los usuarios y los titulares de las sociedades de gestión colectiva, que los que les representaban o mejor acuerdos que habían perdido vigencia

ACTA 152 FOLIO 18

sin embargo esta regulación entro en contradicción con lo dispuesto en la Decisión Andina 351 del año 1993 pues esta norma a fin de garantizar los derechos patrimoniales de los titulares del Derecho de autor y los derechos conexos, dispuso en este articulo que ninguna autoridad, ni persona natural o jurídica podrá autorizar la utilización de una obra interpretación, producción fonográfica u emisión de radiodifusión o prestar su apoyo para su utilización si el usuario no cuenta con la autorización expresa y previa del titular del derecho o de su representante en caso de incumplimiento, también será solidariamente responsable, es decir la Decisión Andina en su artículo 351 del año 1993, prohíbe cualquier autoridad pública que supla directa o indirectamente la voluntad del autor o del titular de derechos cuando estos no han autorizado la utilización de las obras o prestaciones por lo anterior la Dirección Nacional del Derecho de autor, considera que las resoluciones ya mencionadas 009 y 010 del año 1985 al contemplar una regulación en materia de tarifas supletorias permite la utilización de obras sin contar con la autorización del titular entran en contradicción en el articulo 54 de la Decisión Andina del año 1993 y por tanto están suspendidas y no siendo aplicables en el territorio colombiano, esta parte corresponde a que hay tratados internacionales y en estos tratados internacionales la parte Andina, los que rigen esta parte Andina tiene unos convenios entre países y es así que ellos han hecho que una vez celebrada la Ley 23 del año 1982, donde nos dan esas facultades posterior a esto hay la necesidad de que suspendamos la medida para que así en este momento no tengamos la parte supletoria, teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Gobierno de acuerdo a sus facultades no es competente para determinar el uso de tarifas supletorias, solo se ajusta al cumplimiento de un artículo de la Ley 23 del año 1982, que es el artículo 160, exigir la autorización previa y expresa del autor de su representante, en el caso de las sociedades colectivas como otras organizaciones distintas a las colectivas es potestad del autor determinar el valor patrimonial que cobra para la autorización de las obras teniendo en cuenta que los Derechos de Autor no son impuestos, no son público, ni constituye un bien fiscal, por lo tanto la Administración Municipal, no puede autoridad en este tema.

El Presidente interviene y le pide disculpas al Doctor Serrano, tiene el uso de la palabra el Doctor Edgar Suarez Gutiérrez le pido el favor que como lo hemos hecho siempre, dejemos que termine el Señor Secretario y después continua, tiene la palabra.

ACTA 152 FOLIO 19

INTERVENCION DEL H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ: Doctor Serrano es que usted es nuevo en la Administración y yo quiero ser muy respetado con usted como trato de ser con todos en la acción no se puede leer, los secretarios no deben leer los informes, gracias Presidente.

El Presidente dice que la parte del reglamento así lo reza, tranquilo Doctor Serrano.

INTERVENCION DEL DR. URIEL ORTIZ RUIZ: Presidente el Reglamento habla de los Concejales, pues no podemos leer, cierto, pero los invitados, los citantes pueden leer sus informes si eso lo habla el Reglamento y yo creo que en eso no, yo creo que el debate no es ese Presidente, gracias.

EL Presidente hace una aclaración, cuando son jurisprudencias, son datos exactos pues el Señor Secretario está limitado a leerlos tal y como existe la jurisprudencia no puede cambiarle ni un dato.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DR. FERNANDO HUMBERTO SERRANO: Muchas gracias Señores Concejales, haber yo quiero decir que es que yo estoy hablando de normas legales, yo estoy hablando de jurisprudencia, por favor esto no puede diferir los conceptos, que nosotros estamos entregando hoy como Secretaria de Gobierno, entiéndanme por favor y se hizo con la mejor intención, como usted lo dice Honorable Concejal, si estoy nuevo en la administración yo tengo que asesorarme y como son normas, como son jurisprudencias, estamos entregando el mismo informe porque es que la propuesta, las inquietudes, las preguntas que ustedes han solicitado a la Secretaria de Gobierno es de una identidad privada no es una entidad pública, entonces no es competencia del Estado ni de la Alcaldía el regular el tema tarifario, quiero que me disculpen no se lo que estoy diciendo, pero la proporcionalidad entre el uso y la tarifa y la verificación del Derecho de autor no tiene más competencia, entonces les pido por favor que me dejen continuar con la lectura de los temas a que estamos inquietos en la mañana de hoy. En Colombia actualmente las únicas Sociedades que cuentan con Personería Jurídica y autorización de funcionamiento por parte de la Dirección Nacional del Derecho de autor y en consecuencia están legitimadas para cumplir el cobro de Derechos de Autor en forma colectiva son: la Sociedad de

ACTA 152 FOLIO 20

Autores y Compositores de Colombia SAYCO, esto, esta Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, que es CDR, encontramos la Asociación Colombiana de Interpretes y Productores Fonográficos, que se llama ACINPRO, y la entidad de Gestión Colectiva de Derechos de Productores Audiovisuales de Colombia (EGEDA-Colombia), estas sociedades gozan de legitimación presunta reconocida solo para sociedades de gestión colectiva, la legitimación reconocida a las sociedades de gestión colectiva, implica que para efectos procesales, bien sea en el ámbito judicial o administrativo, solamente estas organizaciones están exentas de demostrar uno a uno los contratos que hubieren celebrado con cada uno de sus afiliados o con las sociedades extranjeras que gestionan derechos similares, la existencia de dicha legitimación se acredita mediante el respectivo certificado de existencia y representación emanado por la Dirección Nacional de Derecho de autor, en donde conste que a la Sociedad respectiva se le impartió autorización de funcionamiento, quien pretenda gestionar de manera colectiva deberá adelantar su actividad ajustándose a las siguientes condiciones: debe obtener de la Dirección Nacional del Derecho de autor unidad administrativa especial adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, Personería Jurídica como Sociedad de gestreo facultado para ejercer dicha función, significa lo anterior que bajo ninguna circunstancia, es posible autorizar o recaudar el dinero, que genera la comunicación pública de obras y prestaciones musicales cuya titularidad o administración sea ejercida por otra persona natural o jurídica.

INTERVENCION DE LA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DRA. MYRIAM RIQUELME: Muchas gracias Señor Presidente, con los buenos días, para todos los Señores Concejales y las personas que nos acompañan en esta reunión, sea lo primero acoger la exposición efectuada anteriormente por el Secretario de Gobierno Municipal Doctor Fernando Serrano, advirtiéndome que mi intervención se limitará por lo tanto a tratar de manera puntual el papel que juega la Administración Municipal en relación con el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago correspondiente a la causación de los Derechos de Autor, valga para ello la pena señalar que estas obligaciones se circunscriben a velar porque los establecimientos donde se ejecutan públicamente, obras musicales causantes de pago de los derechos de autor cumplan con este pago, para ello se les exigen los comprobantes de pago, expedidos por la autoridad legalmente reconocida por lo tanto corresponde a la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia la

ACTA 152 FOLIO 21

inspección y vigilancia de estas entidades en el caso de considerarse que existen entidades que no se ajustan en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones a las disposiciones legales y estatutarias pues debe comunicarse a la autoridad competente para que sea ella la que adelante las investigaciones e inspección pertinente con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que rigen la materia e imponer las sanciones necesarias para tomar los correctivos del caso, no es esta la entidad competente en el Municipio de Bucaramanga, nuestra obligación en virtud, de estas disposiciones legales que rigen esta materia y de la jurisprudencia constitucional es la de velar que estos establecimientos, objeto de pago de Derechos de Autor cumplan con ello, para ello les exigimos, se les debe exigir la presentación del comprobante de pago expedido por la autoridad legalmente constituida para ello, ahora bien en materia de tarifas conviene también mencionar que las tarifas cobradas por los titulares de Derechos de Autor o de las Sociedades de Gestión Colectiva que las representan a los diferentes usuarios, corresponden al ejercicio de un derecho eminentemente privado en consecuencia su determinación está causada exclusivamente por la concertación que los autores o quienes lo representan acuerden con los usuarios, por último en lo que tiene que ver con las tarifas supletorias también nos remitimos a lo señalado por la resoluciones 009 y 010 de 1985, concluyendo como lo señalan allí, que en la actualidad se encuentra vigente la Resolución 009 de 1985 en donde los criterios mediante los cuales se fijan las tarifas para los establecimientos donde se comuniquen públicamente música se encuentran determinados por un porcentaje sobre el impuesto de industria y comercio dependiendo entre otros factores de la categoría de los establecimientos para su aplicación, esto es muy importante es indispensable que medie la autorización previa y expresa del titular del Derecho de su representante en consecuencia se puede acudir al contenido de la Resolución 009 solo para los casos en los cuales se obtenga la autorización y no se llegue a un acuerdo respecto de la tarifa, esto Señor Presidente en cuanto tiene que ver puntualmente con las obligaciones del Municipio en esta materia y en cuanto a la aplicación de las tarifas y a la entidad competente para ejercer la inspección y vigilancia respecto del cobro causado por los Derechos de Autor, muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente informa a la Mesa Directiva en aras de escuchar a todas las partes puso el tema el Doctor Germán Sánchez Jefe de la División Legal Dirección Nacional de Derechos de Autor, igualmente esta Mesa Directiva quiere dar

ACTA 152 FOLIO 22

oportunidad a las organizaciones un delegado de las organizaciones para que también haga el uso de la palabra por un tiempo no mayor de cinco (5) minutos.

INTERVENCION DEL H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ: Mire Presidente a mí me parece la proposición que usted hace es sana que por espacio de cinco (5) minutos hable SAYCO y ACINPRO porque estaba ahí invitada eso está bien, además se vinieron como unos diez y sería una pena no darle a los diez que vinieron de SAYCO y ACINPRO, pero a mí me parece también importante darle la palabra a las otras Asociaciones por el mismo tiempo, pero Presidente por encima de ello a mí me parece que también se le debe dar la palabra a los directamente afectados que son a los comerciantes, mire, la pelea entre SAYCO y ACINPRO y las otras Organizaciones es una pelea de ellos que la han librado en los estados judiciales pero a uno le preocupa son los comerciantes, a uno le preocupan los autores y los compositores, Presidente yo si considero que se le puede dar la palabra, también a las otras Asociaciones pero por favor cinco (5) minutos para los afectados, para los comerciantes serian treinta (30) Señor Presidente yo hablo con ellos para que cada uno elijan a su delegado, muchas gracias Presidente.

El Presidente le da la palabra por cinco (5) minutos al Doctor Germán Sánchez y por favor se prepara una persona de las Organizaciones también que están invitadas dentro de este debate, entonces por favor que se pase por Secretaria se inscriba para darle el uso de la palabra y así una sola persona, y así terminamos las intervenciones. La persona de los comerciantes, de las Asociaciones, ¿quién pasaría, por favor?

INTERVENCION DEL SR. DARIO CAÑAS REPRESENTANTE DE LOS AUTORES INDEPENDIENTES: Señores Honorables Concejales, saludo muy especial Doctora Riquelme, Secretaria Jurídica del Municipio, Señor Secretario de Gobierno del Municipio de Bucaramanga, Señores de la Prensa, Señores invitados, Doctor Jorge Meza Correa, Ángel de la Guarda de este proceso de los autores independientes, bienvenidos, en primer lugar quiero felicitar a los Concejales de Bucaramanga por este debate, me llamo Darío Cañas Cantillo soy el Presidente de SINALTRAC (Sindicato Nacional de Artistas y trabajadores de la Cultura), pero además soy el Representante legal de una organización que se llama ANDICO (Asociación Nacional de Intérpretes y Compositores de Colombia) acogiéndonos a los conceptos que dijo la Corte Constitucional mediante la

ACTA 152 FOLIO 23

Sentencia C-509 del 2004, nosotros fungimos como organización distinta a la colectiva, la corte que dijo, "que los autores pueden escoger forma de organización distinta a la Colectiva" y como somos distinta a la colectiva, aquí estamos diciéndole, a los Señores de la Secretaría de Gobierno, a las autoridades competentes, que nuestros hijos, comen, duermen y beben, y que por lo tanto se nos debe respetar el derecho de ser autores y compositores distinto a lo colectivo, exigimos el respeto porque nosotros escogimos, el artículo 38 de la Constitución Nacional, y nos hemos organizado distinta a la Colectiva, saludo muy especialmente a la Doctora Riquelme, porque ella conoce el tema hace rato, la Doctora Riquelme me ha contestado las cartas que yo le he enviado, saludo al Secretario de Gobierno por primera vez me siento contento porque están reconociendo el recaudo individual del Derecho de autor, cosa que nunca lo había escuchado en ningún debate, ahora bien, nosotros como compositores, como interpretes independientes le queremos decir a la colectiva, en Colombia no existe monopolio, el único que tiene el concepto de monopolio jurídicamente según la Constitución Colombiana es el Estado, ninguna organización privada tiene el concepto del Monopolio, segundo punto que quiero precisar en este concepto, en el tema de los conceptos, se vienen manejando unos conceptos de tipo jurídico, la colectiva está en todo su derecho de fijar los conceptos de la Unidad Nacional del Derecho de autor pero es que aquí hay una vaina bien grave Señores Concejales y público en general ese concepto que viene aplicando la Unidad Nacional del Derecho de autor que aparece como UNDA, inscrita al Ministerio del Interior, acaban de hacer el yo con yo, ¿Qué es el yo con yo?, acaban de nombrar al Doctor Juan Carlos Monroy como Director de la Unidad, el Doctor Juan Carlos Monroy, que es el representante para las quejas, de los usuarios del Derecho de autor, y de los artistas independientes, si es asesor jurídico de SAYCO y ACINPRO, Señores, aquí está esta carta se la voy a dejar en manos de los Concejales, a mi me parece que no es ético, no es ético que una persona que haya sido de la colectiva, ahora el representante de la Unidad Nacional, entidad que debe vigilar el comportamiento de tarifa, el comportamiento de artista, el comportamiento de la forma como se viene manejado el tema de Derecho de autor en Colombia aquí es una cuestión que es ética, aquí es una cuestión que es moral a mi me parece que hay que replantear la imparcialidad que debe tener el Director de la Unidad Nacional del Derecho de autor, ah pero, como si lo anterior fuera poco a la Doctora Vivian Alvarado que me iba a meter a la cárcel porque yo estaba difamando a la colectiva, ella salió de la Unidad Nacional del Derecho de autor y ahora es asesora de la colectiva a mi me parece que es ahí donde está

ACTA 152 FOLIO 24

el problema, a mi me parece que es que ahí, es a donde nosotros estamos reclamando la imparcialidad del Estado porque si bien es cierto, que alguien decía, el Honorable Concejal Edgar Suárez decía: ese es un problema entre las dos entidades, entre SAYCO y las Organizaciones distintas a la colectiva, si Señor, nosotros somos de ámbito privado y por lo tanto como somos del ámbito privado tenemos que acogernos también a unas normas, tenemos que acogernos a unos principios constitucionales, aquí a punta de concepto de la Unidad Nacional amarrada por la colectiva, le quieren hacer creer al público en general que aquí nosotros no tenemos cabida, Señores, nosotros tenemos casi doscientos (200) interpretes y compositores en el oriente colombiano ANDICO, con contrato y por lo tanto queremos sesionar, porque el Derecho de autor no es exclusivo, en una sola organización, muchas gracias.

El Presidente le aclarara a los Honorables Concejales, está dentro de la proposición invitar a las organizaciones de SAYCO y ACINPRO por lo tanto no se declaró sesión informal porque está dentro de la proposición, que hizo la Bancada de Cambio Radical.

INTERVENCION DEL H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ: Gracias Presidente, si yo me adhiero a la metodología que hable SAYCO y ACINPRO, Presidente después pedimos sesión informal para que hablen los representantes de entidades de comercio que son muy afectados en el tema y ahí está su representante, Presidente yo quiero a usted que ha sido tan oneroso con la Corporación y el Concejo darle esa posibilidad, muchas gracias Señor Presidente y estaremos informándole después.

El Presidente informa que hay una proposición hecha por el Honorable Concejal Edgar Suárez Gutiérrez, declarar en sesión informal, para darle la oportunidad de cinco (5) minutos a uno de los Representantes de los comerciantes, ¿la aprueban los Honorables Concejales?

La Secretaria procede a hacer votación nominal para aprobar la proposición.

VOTACIÓN NOMINAL PARA APROBACION DE PROPOSICION

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO

ACTA 152 FOLIO 25

JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONISIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria informa a la Presidencia que hay diecisiete (17) votos positivos, por lo tanto ha sido aprobada la proposición

El Presidente le da el uso de la palabra al Señor representante de los comerciantes, el Señor Arley Godoy, le damos el uso de la palabra por cinco (5) minutos.

INTERVENCION DEL SR. ARLEY GODOY REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES: Muy buenos días, a todos los Concejales, a los invitados, a la prensa, yo soy representante y perjudicado de los atropellos que comete la entidad SAYCO y ACINPRO contra los comerciantes de Bucaramanga, primero vamos hacer claros, las tarifas con nosotros en ningún momento son concertadas, en ningún momento nos tienen en cuenta si abrimos, viernes, sábado o todos los días o Jueves, Viernes y Sábado las tarifas para nosotros son iguales, tengan cinco (5) mesas o tengan cien (100) mesas es para nosotros la tarifa, más barata es un millón de pesos (\$1.000.000), pagaderas cómo, en tres cuotas sin descuentos si no se le sella, no yo hace cuatro (4) años fui allá, a la entidad a la empresa, a hacer una negociación de un saldo, no se pudo, de ahí en adelante fue que se inicio esta campaña, y me alegro de verdad por el acompañamiento de los Concejales y del pueblo y ojalá ahorita de la Secretaria de Gobierno, de los entes municipales, para evitar los atropellos que comete SAYCO y ACINPRO, contra nuestros establecimientos, nosotros no desconocemos que hay que pagarle a SAYCO y ACINPRO y siempre lo hemos dicho, hay que pagarles, realmente que sea una tarifa concertada, una tarifa justa, cómo va a ser que

ACTA 152 FOLIO 26

un establecimiento que nosotros no vendemos de domingo a jueves no se vende prácticamente nada, dependemos de viernes y sábado, muchas veces ni los viernes y si nos llegue un recibo de un millón de pesos (\$1.000.000), imposible de pagar, lo otro como será los atropellos de SAYCO y ACINPRO, para nosotros es igual reproducir, un video o el audio en un DVD, en un CD o en un computador, es lo mismo, es la misma obra musical, es la misma canción, no ellos en eso del año llegaron a cobrar, disque por tener computador que por reproducir en computador era diferente a reproducir en CD, donde cabe en la cabeza Señores Concejales a eso venimos a que nos colaboren, a que nos defiendan ustedes que son la palabra del pueblo, nos defiendan contra estas entidades, lo otro, la Alcaldía no se debe prestar y eso lo decimos los comerciantes que somos los que pagamos los impuestos, nosotros anualmente a nosotros no nos han expedido las licencias de funcionamiento esperando lo del POD, pero ahí hemos estado pagando, si, la mayoría de propietarios de establecimientos nocturnos, que el impuesto de industria y comercio ya esta pago y no tenemos licencias de funcionamiento, la estamos esperando, entonces, una petición que nosotros les hacemos al Concejo, aquí a la Secretaría de Gobierno, al ente Municipal es que no sirva de ente cobrador para SAYCO y ACINPRO el tiene su propio medios para que nos cobre a nosotros, los procesos verbal sumarios ya empezaron que nos cobren por esos medios, acepten otras formas de pago, Señores Concejales aquí los entes Municipales, entonces no debe ser le pido, aquí a la alcaldía no ser alcahuete de la vagabundería de SAYCO y ACINPRO, muchas gracias Señores.

El Presidente informa que de esta manera le estamos dando oportunidad, a todas las personas que tienen intereses en este importante tema, terminamos las intervenciones con el Doctor Germán Sánchez, Jefe de la División Legal Dirección Nacional de Derechos de Autor, del Ministerio de Interior y Justicia. Discúlpeme Señor Germán antes levantamos la sesión informal y continua usted con el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL DR. GERMAN SANCHEZ, JEFE DE LA DIVISION LEGAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA: Muchas gracias al Honorable Concejo de Bucaramanga, por debatir uno de los temas trascendentales del Ministerio del Interior y de Justicia de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, queremos participar en defensa del derecho autoral en Colombia, el Derecho autoral en Colombia no solamente desde el punto de vista del ámbito de la gestión colectiva, sino

ACTA 152 FOLIO 27

de la Gestión Individual, es el vehículo idóneo para defender el derecho de todos nuestros artistas, autores, compositores, interpretes y ejecutantes, creemos que aquí se ha dicho y se ha dado todo el mapa normativo que regula el derecho autoral en cuanto tiene que ver con la reproducción, la comunicación pública de las obras artísticas, el Señor Secretario ha hecho una extensa exposición normativa y queremos recordarle que si ahí temas regulados en el derecho en Colombia es el derecho autoral. El derecho autoral de Colombia pasa del Convenio de Berna para el Convenio de Roma notificado por la Ley 33 de 1987, por la Ley del 23 de 1982, por la Ley 44 de 1993, por la Decisión Andina 351, el Decreto 460 y el Decreto 162 y por la Ley 232 de 1995 en lo que tiene que ver con comunicación pública, la Asociación Nacional de Derecho de autor ha aumentado varios conceptos a alcaldías, fiscalías, Procuraduría General de la Nación, el Gobierno de Orden Territorial, Departamentos, Municipios hemos estado haciendo un debate de esta naturaleza en todo el país para enriquecer el conocimiento del derecho autoral, desafortunadamente los derechos de autor son de dos características: morales y patrimoniales. Morales que son derechos fundamentales, porque así lo estableció la Corte Constitucional y ahora reiterando en sus continuas jurisprudencias, toman derechos de carácter patrimonial, los derechos que más llamados los llamamos ecológicos, pero que tienen que ver con una sola palabrita, la autorización previa y expresa del autor de la obra para que se le haga, sea comunicada, sea fijada o sea utilizada, de tal manera que esa autorización, previa y expresa es de una opción meollo o problema, si bien es cierto, la comunicación pública en Colombia requiere de unos requisitos fundamentales que trae la 351 que dice como debe ser y para que efectos y quejas son, también no es cierto que si no hay que tener un absoluto respeto por nuestros autores, en el ámbito de la gestión colectiva del derecho individual, la Dirección Nacional de Derechos de Autor desde hace mas de veintitrés (23) años, desde el Doctor Zapata, ahora el Doctor Juan Carlos Monroy han sido estrictamente respetuosos del acervó normativo en Colombia y entendidas sin misión, primero el Doctor Zapata que fue Director de la Dirección Nacional de Derecho de autor, por mas de veintitrés (23) años y ahora el actual director que lleva escasamente un (1) año, que está pasando hay circuladores de la Dirección Nacional que hacen claridad absoluta solo en los temas de gestión colectiva, y gestión individual en Colombia, la Circular 013 establece claramente que en Colombia hay dos (2) sistemas y que lo entendemos así, una gestión como tal, una gestión individual que es surgida desde ese entonces de la Corte Constitucional, la que no interfiere y la del Derecho 33 esta claro, si ustedes pueden entrar a la página

ACTA 152 FOLIO 28

de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, es claro, contundente el concepto, que requisitos se requieren para uno y para otro, como una gestión en Colombia necesita de autorización, de funcionamiento y de Personería Jurídica que la da el Estado colombiano y esta arreglado en la Ley 44 y en la Decisión Andina para que una Sociedad de Gestión Colectiva de derecho autoral se constituya en Colombia es al Estado a través de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, que le imponga la Personalidad Jurídica y la autorización de funcionamiento. A demás es la que ejerce el control de vigilancia inspección sobre esas sociedades le hace el contrato de legalidad, estos pocos a sus presupuestos, hacen su descripción de sus dignitarios y no se hacen las investigaciones oficiosamente o a petición de parte, participa de todo proceso de la Asamblea General cuando tienen que ir con reformas estatutarias, son funciones de nosotros que las ejercimos desde el punto de vigilancia, inspección y competencia, la gestión individual no esta bajo la supervisión y vigilancia de la Dirección Nacional de Derechos de Autor eso lo entendimos se ha constituido ante todo de las sentencias que ha dicho la Corte Artículo 38 que esto hace que en Colombia hay libertad de asociación y en esa libertad de asociación pues cae ese tipo de Asociaciones subjetivas como las que se presentan los autores, el mecanismo se puede confundir es que para tener, para hacer gestión colectiva en Colombia y estar vigilada, necesito unos requisitos y el estado los vigila y el estado hace que se cumplan, para la Gestión Individual, nosotros no tenemos ninguna herramienta jurídica que nos permita hacer vigilancia, inspección de ellos, desde el punto de vista de los requisitos no sabemos que requisitos ellos tengan, para constituirse como tal, excepto que me imagino que los locales de comercio, constituirse conforme a obrar también y crearse como unas formas Asociativas diferentes. Esas formas Asociativas también pueden gestionar Derechos de Autor claro que si, y vuelvo y lo reitero aquí, claro que si, pero a grandes preceptos y unos requisitos es que tiene que decirle ¿Cuál es su repertorio?, ¿a quién los representan? y es hoy muy legitima de la Acción Popular de Medellín de la semana pasada que lo estableció Andrés, el Juez Décimo Civil del Circuito, exigiéndole que puede haber gestión de nivel pero que cumpla sus requisitos sepamos cual es el repertorio, se le informa al usuario, ¿Cuál es su repertorio?, ¿A quién le representan? y bueno si se demuestra hay que hacerle su pago y es legal, la Gestión Colectiva goza de unas preservativas que las mismas se les han dado, no de la Oficina de Derechos de Autor, la Ley 44, la Decisión AMBUNA que ha dicho claramente de una legitimación presenta, y es que con el solo hecho de la Dirección de temas autorización de funcionamiento, su

ACTA 152 FOLIO 29

personalidad jurídica, la vigila, la inspecciona, necesito relativamente, para efectos otorgarle estas situaciones estatales, necesita que por lo menos que se hacían en Colombia y el repertorio. En Colombia no solamente SAYCO y ACINPRO y a Colombia CDR de hechos reprográficos, en Colombia también esta la Sociedad de Autores, recientemente con personería jurídica, recientemente aconsejado por el Honorable Congreso de la República 1403 los mismos derechos que tienen ellos por comunicación, esta EGEDA de los productores, hay cinco (5) sociedades creadas en Colombia, hay cuatro (4) sociedades de las que ya tienen utilización de funcionamiento y están todas bajo la vigilancia de inspección de la Dirección Nacional de los Derechos de Autor, el problema tarifario, la ley estableció escritorios, el artículo 73 de la o ponencia concertación que expresan, el artículo 48 de la Decisión Andina, el artículo 173 y el artículo 30 de la Ley 44, que establece claramente, que las Sociedades de Gestión Colectiva debe tener a los usuarios de las tarifas, pero no se les olvide que estas Sociedades de Gestión Colectiva, con las Sociedades de Gestión Individual, son de carácter eminentemente patrimonial y prohibido, el Estado colombiano no tiene la potestad, ni la autorización, para fijar tarifas y para dirigir, por ejemplo el caso de nosotros problemas tarifarios, solamente la observancia del Derecho autoral, se ejerce desde tres (3) puntos de vista: el Derecho Administrativo, el Derecho Civil a través de procesos verbales, y el Derecho Penal desde el punto de vista de conductos fungibles como las claves 270, 271, 272 que entre otras cosas en gracia de discusión, gracias a esa norma acaban de tener, aun del país que a queja una obra, esos son los mecanismos de observancia que se tienen, en el tema tarifario no tenemos trabas en las tarifas, no tenemos ninguna forma como regular la tarifa, esta tarifa debe ser o no, porque se entiende que en el ámbito de la voluntad del autor y del usuario que tiene licencia para poder a su establecimiento abierto al público, utilizar una obra como tal. Queremos decirles que desde el punto de vista de tarifas, también existió en Colombia. Nosotros siempre se reconoció, y ahí están los documentos, la tarifa supletoria, la famosa tarifa supletoria que hablaban hoy acá, la tarifa supletoria surgió del parágrafo del artículo 173 y así tácticamente que cuando no hay contratos ya había presidido de la autoridad administrativa, ojo la Autoridad Administrativa de final de tarifa y se produjo acto administrativo a fijar, a partir de la Decisión 351, que es notoria al Acuerdo de Integración y Económica, que es un instrumento de organización y mecanismo de regulación de comercio exterior, suscrito entre cinco (5) países de la Comunidad Andina, estableció claramente que asumir ese sistema, eminente y de aplicación preferencial del derecho

ACTA 152 FOLIO 30

interno de cada miembro y con lo que paso de aplicación directa eficaz e inmediata, eso me lo ratifico la Corte Constitucional en sentencia D-028 de 1995 y en sentencia c-149 del 2000, de modo también que ese artículo 54 de la Decisión Andina, a suspendido la aplicación des estos conceptos y de estos criterios de la Corte Constitucional de la aplicación de la Tarifa Supletoria, pero también a portado mas allá es que la Decisión Andina no puede un Juez ni sostenible, ni atacarla pero tampoco un juez de la Comunidad Andina de las Naciones puede suspender una de carácter derogar un carácter notorio, en principio de organización, en virtud de estas sentencias se estableció claramente que se aplique el artículo 54 de la Decisión Andina y es la autorización previa y expresa del autor sobre sus obras de todas maneras, que quiere que quede claro eso que nosotros estamos es para poder a ustedes afianzar ese conocimiento en Derecho autoral, una disciplina no fácil de entender, que estamos para defender a todas las que estén en distinta gestión individual, gestión colectiva, individuales como lo hacemos pero que si es cierto es que no hay una autoridad universal, de todo el derecho a venir a cobrar de un miembro a otro, a la autoridad colectiva, y a la individual puede venir a cobrar a nombre de otro y no puede expedirse paz y salvos de carácter liberal, lo que tiene que ver eso es que se representa: cuáles son esas obras, quienes son los autores, de los compositores, de otro repertorio y con base a eso podrá establecer con absoluta claridad toda exponencia que se está haciendo un pago de lo debido, no de lo indebido que no se dejaría no Señor Presidente.

El Presidente da por terminada las intervenciones de los funcionarios, tiene el uso de la palabra la Bancada del Partido Liberal y continua Doctor Uriel para una emoción de procedimientos.

INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ RUIZ: Presidente es que faltaría, también intervenir el Gerente de ACINPRO, son dos asociaciones SAYCO es una, y ACINPRO es otra y ya intervino también el Doctor Octavio Machado Gerente de ACINPRO, y también que le demos la palabra al maestro Nando Vásquez quien es afiliado a SAYCO como autor y compositor, entonces le dejo esta inquietud Señor Presidente.

INTERVENCION DEL DR. OCTAVIO MACHADO: Buenos días a todos, en verdad es un honor poderme dirigir de tan calificado escenario como es el Honorable Concejo de la ciudad de Bucaramanga, mi nombre es Octavio Machado, tengo el honor de

ACTA 152 FOLIO 31

ser el Gerente de ACINPRO, la Asociación del Derecho Conexo que aglutina a los artistas, interpretes y los productores de fonogramas dos mil cuatrocientos (2.400) artistas colombianos de las mas diversas regiones del país porque es que el derecho de autor no está circunscrito a una ciudad o a un departamento, el derecho de autor se causa a nivel nacional y tenemos autores y nos han dado una oportunidad de que no hablemos los directivos de las entidades de que venga un titular de derechos afiliados a nuestra entidad también para que hablen de las bondades nuestras y sea lo primero referirnos a la proposición que habla de violentar el derecho al trabajo a los comerciantes y no me referiría a eso, me referiré a que por favor pongámosle la mano en el corazón y hablemos del Derecho al trabajo de los creadores, es que cuando estamos hablando de SAYCO, cuando estamos hablando de ACINPRO y de la Organización SAYCO y ACINPRO yo soy vocero único en este instante de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia y de la Organización SAYCO y ACINPRO que es un ente único de recaudo que hemos creado para facilitar el uso lícito de los bienes a diferentes usuarios, modelo que entre otras cosas, esta siendo replicado en otros países o que se esta hablando de ventanillas únicas de recaudo, este modelo en Colombia ya lleva mas de veinticinco (25) años de creado y hay a penas otros países que a penas están pensando replicarlo y nos están llamando porque el modelo de Colombia créanos Honorables Concejales es un modelo que ha sido admirado, entonces yo los llamo a que se pongan las manos en su corazón y si bien están pensando en los comerciantes y tienen toda la razón para hacerlo, también piensen en esos autores, en esos compositores, en esos artistas, en esos productores de Fonogramas, que nos están deleitando desde nuestras cunas y Santander es tierra de grandes creadores de música, entonces pensemos en ese derecho, porque es que el derecho de ellos no es un derecho como el de todos los comunes, de todos los mortales, el trabajo de ellos esta representado en sus obras, en sus creaciones, creaciones que una vez salen al mundo ellos pierden el control y por eso tienen que recurrir a formas como el de la gestión colectiva que nosotros estamos representando en el día de hoy a mucho honor, respetados Señores, entonces pensemos que el Derecho del creador es su derecho privado, es el derecho de su ingenio, de sus creaciones, de su fruto, de un privilegio que ninguno de los que esta aquí a excepto del Señor que me va a seguir en el uso de la palabra tenemos, ellos tienen un privilegio que Dios les dio, que es el de crear, nosotros creamos de otra manera, ustedes Señores Concejales crean de otra manera, nosotros los Directivos de estas entidades creamos de otra manera, solo ellos tienen el privilegio de crear esas obras que como lo decía yo, "desde la cuna nos

ACTA 152 FOLIO 32

arrullan y nos acompañan hasta el momento de partir de este mundo", de modo que por favor pensemos en ellos y pensemos en que es su propiedad es su derecho el que esta de por medio y el que esta siendo cuestionado en estos momentos, hablamos ahora de garantías de los comerciantes, escuchaba yo ahora en uno de los intervinientes, de garantías de los comerciantes, de garantías de los artistas, de los empresarios, yo invoco ese derecho de igualdad que tienen los creadores y veo que se nos estaba dilatando el uso de la palabra, se hablo de todos los intereses que hay de por medio pero en ningún momento se hablo de los intereses legítimos de los creadores de esa especial forma de creación que es la propiedad intelectual y concretamente el Derecho de autor y los derechos conexos que tengo el honor de presentar en este escenario, de modo que cuando se pregunta y se dice nosotros no tenemos que ser los cobradores dirigiéndose a la Administración Municipal de la Organización SAYCO y ACINPRO pues hay que decirlo, que es que el artículo 61 de nuestra carta política no puede ser letra muerta Señores por favor, con todo respeto el artículo 61 reza que el Estado protegerá a la Propiedad Intelectual mediante las formalidades establecidas en la Ley, cuando un Secretario de Gobierno por Delegación del Alcalde Municipal es la primera autoridad de policía del municipio en este caso concreto, exige ese paz y salvo lo esta haciendo incumplimiento de la ley no porque sea el chepito, que nosotros hemos tenido, traído acá para que nos haga la labor, el esta cumpliendo un deber de tipo constitucional, de tipo legal, y que incluso se encuentran en las normas comunitarias, no nos podemos olvidar que Colombia, pertenece a la Comunidad Andina de Naciones y que hay una Decisión la 351 del año 1993 que le da a las autoridades administrativas de los mas diversos índoles, las posibilidades de hacer cesar las infracciones al Derecho de autor y los derechos conexos, se nos preguntan: ¿Qué donde se invierten estos derechos?, ¿Qué si van a la academia?, ¿Qué si van a la cultura?, ¿Qué si ven incentivando a los creadores de esta región? Pues Señores la mejor manera de incentivar los creadores de esta región, es protegiendo el Derecho de autor, el autor, el artista, el productor fonográfico, no esta recibiendo incentivo alguno cuando se le cuestiona su derecho como esta sucediendo, cuando se ha traído a este foro por ejemplo a los piratas de la música, en todas las esquinas de nuestras ciudades, están apropiándose, indebidamente de los derechos de los creadores, por favor pongámonos la mano en el corazón, cuando hemos visto un incentivo a las industrias culturales, cuando hemos visto un incentivo a que los autores se les desconozcan sus derechos y este es el foro para que la administración municipal de Bucaramanga adquiriera conciencia que los comerciantes tienen

ACTA 152 FOLIO 33

sus derechos, los tiene y muy legítimos de los creadores tienen un derecho a la igualdad y a que sea reconocido su trabajo, por favor, por Dios, reconozcan eso, entiéndanlo es que aquí no estamos hablando los directivos de las entidades, aquí estamos hablando el nombre de miles de creadores y de miles de familias que se están viendo favorecidos por la Gestión de estas entidades y los llamo a que nos conozcan, nuestras puertas están abiertas para ustedes, entiendan que hemos asumido algo que debía estar en cabeza del Estado, es la seguridad social, de los autores y de los artistas, yo lo listo, cuando han hecho un foro aquí en el tema de Seguridad Social para que hablen de los derechos a la seguridad social de los artistas y de los creadores en ningún momento es mas el parlamento, nuestro parlamento también ha sido apático con ese tema y nosotros hemos asumido por limitaciones porque las tenemos planes como el del POS, el plan obligatorio de salud, para los artistas y para su grupo familiar por intermedio de una resolución del Ministerio de Protección Social, de modo no es que ese dinero que nosotros recaudamos se vaya a las arcas de los Directivos y que tengamos los jugosos salarios, esos dineros, estamos supervisados por la Dirección Nacional, es que esas entidades, entiéndalo son entidades esencialmente arregladas, tenemos una revisoría fiscal impuesta por la Ley, tenemos un comité de vigilancia y fuera de eso, gozamos de la auditoria de la Dirección Nacional de Derecho de autor, ahora en Noviembre ACINPRO tiene una auditoria de una semana, óiganme bien, una semana de auditoria de la Dirección Nacional de Derecho de autor para investigar que estamos recaudando, como lo estamos distribuyendo, porque es que la distribución nuestra no es una distribución, ahí unos criterios que nos da la ley, ahí unos criterios científicos, objetivos para repartir esos derechos, de modo que cuando están hablando otras entidades como me acaban de preceder en el uso de la palabra, una GEDACOL, una SINALTRAC, ANDICOL, pregúnteles que repertorios se están gestionando, pregúnteles a que sometimiento a la potestad del estado y que auditorias han recibido del Estado, para que se encuentren, están autorizando unos repertorios inexistentes o mínimos, frente a repertorios universales que son los que representan la Sociedad de Gestor Colectiva, es que los repertorios nuestros son repertorios de ocho millones (8.000.000) de horas no solo nacionales sino internacionales de modo que por favor entiendan y comprendan esto, por ultimo para hacer breve y cumplir lo que el Señor Presidente del Concejo nos ha pedido el tema de concertación de las tarifas, hay Asociaciones de usuarios aquí en Bucaramanga que se han acercado a la Organización y han concertado su tarifa, es decir nosotros no somos una entidad ajena, al reunirnos con los diferentes

ACTA 152 FOLIO 34

usuarios y concertar y poner acuerdos en sus tarifas, a nivel nacional lo hemos hecho, el tema de la concertación de las tarifas no lo satanicemos, ni lo volvamos el pretexto para también eludir, ese justo reconocimiento que tienen los titulares del Derecho de autor y por ultimo recuérdelo el Derecho de autor, el derecho conexo es el salario del creador, es el salario del artista y si hablamos de igualdad de derechos, pues hablemos también de esos derechos de los creadores, de ese artículo 61 de la Constitución Nacional no se quede como un saludo a la bandera, porque es que ustedes y la Administración Municipal tienen un encargo muy grande en la legislación interna de hacer defender a esta especial, forma de propiedad intelectual, porque es que cuando estamos hablando de que las tarifas nuestras son desproporcionadas, cuando se ha traído aquí a un debate a los dueños de los establecimientos que cobran unos cánones de arrendamiento excesivos o porque están pagando el impuesto de industria y comercio o se trae aquí a la empresa de servicios públicos a decirle ¿Por qué le está cobrando esas tarifas tan alto a ese usuario, a ese dueño de ese establecimiento, no es que siempre el punto de inflexión, el punto de quebrar, de romper el derecho, es el Derecho de autor y el empresario paga luces y paga logística y paga un escenario, y paga el establecimiento, el lugar donde va hacer el escenario, pero siempre el deja de hacer el concierto porque nosotros estamos cobrando una tarifa absurda, es decir en esto, el Derecho de autor es una parte de los insumos que necesita un establecimiento para estar vigente, entonces por favor nosotros no somos el motivo para el cierre de un establecimiento, nosotros no somos el motivo para que no funcione una tienda, una tienda tiene que pagar unos insumos tiene que pagar una nomina, una discoteca tiene que pagar una nomina y tiene que pagar el arrendamiento y tiene que pagar industria y comercio y tiene que pagar servicios y si es dueño del establecimiento tiene que pagar predial o si es arrendatario tiene que pagar un canon arrendamiento, pero nunca nos detenemos a pensar que ese pago del Derecho de autor, no ese dispongamos de el porque es un derecho del que podemos disponer, recuerden es un derecho privado y es el mas sagrado de los derechos, que es el derecho del creador a su obra, a su interpretación, a su fonograma, muchas gracias.

INTERVENCION DE NANDO VASQUEZ COMO INVITADO, ASOCIADO A SAYCO: Buenos días, primero que todo que el Señor los bendiga a ustedes son los legisladores de la ciudad al cual nos sometemos, los felicito, espero que en el nombre de Dios obren con sabiduría, vean a estos señores que están aquí, ¿Cuántos tiene usted maestro Pedro? -¿Cuántos tengo yo?, 71,

ACTA 152 FOLIO 35

61, 56, yo tengo 50 años, ¿Cuándo algunas de estas personas han venido, a ustedes a decirle que no les están pagando sus regalías, ¿Cuándo? les hago una pregunta a ustedes acá, Doctor Edgar, usted que es una persona que quiere velar por el bienestar de los autores de los artistas, si me entiende, yo quiero que usted no ande en el camino equivocado, somos organizados, yo tengo un beneficio y los suple una sociedad se llama ACICO, que tengo el servicio de salud, mío y de mi familia, y tengo la pensión, el servicio de pensión, si, eso no lo da el Estado y por mas que hay por hacer, que mire que la Secretaria de Desarrollo que lleve papeles, a la Gobernación, que lleve papeles a la del Alcaldía, no pasa nada caballeros, pero nosotros tenemos una Sociedad que decir y otra que se llama ACINPRO, y esa Sociedad -----, ahí la lleva y eso no lo sabemos todos, usted ya lo ha escuchado -----, esta aquí en Bucaramanga hace rato, es que vine a pedir a ustedes a SAYCO los que se benefician con la música de nosotros los autores, Señor Concejal si usted, de computador le gustaría que otros beneficiarios los tenga, cierto que no, nosotros reclamamos lo de nosotros, yo reclamo lo mío, mi autoría, ellos reclaman lo de ellos, es cierto no nos ayudan a desbaratar esto yo estuve cuando nos toco sacar gente de allá, sacar a una persona que era infilia Nacional, al Maestro Rosero esposado porque nos iban acabar la sociedad, nosotros no somos nada mientras que no se ha regido por el Estado, yo he estado cinco veces en contiendas allá, en la Asambleas de SAYCO a nivel Nacional, pero yo no lo vivo divulgando aquí la gente habla que SAYCO que se roba la plata, hombre yo se las personas que están allá y que es lo que yo hago apoyarlos, porque es que ese beneficio que tengo yo con SAYCO no lo consigo por ningún lado, tenga la plena seguridad que no lo consigo, ayúdenos a construir, a reestructurar como lo dijo acá el Doctor: hombre "en el nombre de Dios nosotros no estamos robando, ellos no están robando se esta haciendo lo que se tiene que hacer, si el Señor tiene una razón que se monte del país a nivel internacional se gana diez millones (10.000.000) y la mía no suena yo que culpa tengo que a el le den mas y la Sociedad tampoco puede decir es para todo, cada cual tiene lo que se merece, Doctor Uriel yo le agradezco porque usted fue el que alego para que nos dieran oportunidad, entonces yo le quiero decir a ustedes obren con sabiduría, nosotros no venimos aquí a pelear, ni a molestarlos, déjenos trabajar, como venimos trabajando, no se dejen influenciar, yo le digo a mis compañeros que están por fuera que se comprometan a nosotros, SAYCO aquí les tenemos las puertas abiertas, sométanse yo tengo setenta y cinco (75) canciones, ustedes sabían que yo era compositor la mayoría, que mi vida es la música, no sabían, ahora soy el dueño del sancocho, casi el ochenta porciento (80%) me conocen, quien me hizo

ACTA 152 FOLIO 36

conocer, la música me hizo conocer y yo le hecho jingles a cualquier cantidad de políticos viejos, el primer jingle que fue para un político que fue para Tito Rueda que fue hace cualquier veinte (20), veinticinco (25) años, se lo hice yo y hoy le he ayudado a políticos y le he cantado y les he ayudado, así como ellos también nos han ayudado porque el precio que uno le cobra a un político amigo no es el mismo que cobra cualquier otra parte, pero yo quiero decirle que somos los amigos que por favor, mire esa Señora no tiene mas esperanza de pensión, sino la que nos da SAYCO, no tenemos mas esperanza y no nos quita lo que ya tenemos y que hemos luchado, mas de sesenta (60) años, es que si hemos durado sesenta (60) años no ha sido porque somos ladrones, ni porque se roban la plata, nos toco luchar contra eso porque aquí si hubo una vez que se robaron la plata la gente llegaban los cheques, chillaban como decimo nosotros, las firmas y no le llega la plata al compositor, que Rodolfo Alcardi se murió, y que SAYCO no le ayudo, yo defiendo a SAYCO sin hablar mal de ACINPRO, ACINPRO lo ayudo porque era socio de ACINPRO, si y aquí todo compositor que fallece, que es de SAYCO y que es de ACINPRO, tiene su ayuda porque esta dentro de sus estatutos y esta en todo lo que nosotros peleamos allá, nosotros nos dan plata anticipada sin pedirnos un solo peso de intereses, ni fiadores, nuestra garantía, son nuestras canciones, ustedes sabían eso y uno manda la cartica bien urgente y mañana esta la plática consignada, ¿ustedes sabían eso?, ¡si!, no lo sabían, si mire quieren hablar con alguien beneficiado de verdad, porque por favor el verdadero periodismo y la verdadera justicia es cuando se escucha los dos extremos, deben de preguntar como es esto, no coger como hacen ciertos periodistas mediocres lo digo yo con todo el respeto, que son mediocres porque no consultan a uno de los que se están beneficiando yo no quiero extenderme mas simplemente les pido, ustedes son los que legislan, háganlo con sabiduría, ojo eso esta en la biblia ustedes son los legisladores de la ciudad, háganlo con sabiduría, apóyenos, mire otra cosa a nosotros los artistas, es difícil que nos grabe, SAYCO nos regala las obras de grabación, para que nosotros grabemos nuestras canciones y las difundamos y eso vale un dinero, todo eso hace SAYCO, mejor dicho ya estamos hasta buscando la forma de hacer radio porque las emisoras no nos coloca la música y que cosa que lo nuestro no vale, pero viene alguien de afuera con un poco de ruidos y eso es la verraquera, si me hago entender no valoramos lo que tenemos, mire ese poco de CDS que usted tiene, a ustedes lo conocen allá como compositor, por algo por alguna referencia, mire este Señor José Moya, una canción que ha estado en todo el mundo, ustedes saben: ¿Cómo vive el?, no saben como vive el, vayan a la casa de el y pregunten como vive el, averigüen, ayuden

ACTA 152 FOLIO 37

a construir, no ayuden a destruir, yo les agradezco Doctor Uriel, usted se preocupó me vio este Señor de SAYCO porque no nos iban a dar la oportunidad, ustedes eran los que me conocían que yo era de SAYCO, pero mire todos los señores que estamos aquí.

INTERVENCION DE UN ARTISTA: Perdón, creo que aquí todos me conocen a mí como, fotógrafo ecológico, periodista, he hecho veinte (20) libros, he hecho veinte (20) exposiciones, tengo el mejor archivos fotográficos, tengo un amplio desarrollo fotográfico de Bucaramanga, he colaborado con el periodismo cincuenta (50) años, nadie me conoce como comunicador, mi seguridad social yo la tengo por SAYCO, no la tengo ni por Vanguardia, ni por el Frente, ni por nada he recibido unas pequeñas regalías por lo que decía Gabriel García Márquez: "le triplico y le vendía amigo a amigo", así nos toca a nosotros, entonces yo me he ganado un concurso, yo soy aficionado, no presionado, soy profesional ahí tengo una serie de amigos ahí está el Alcalde de Bucaramanga que me conoce de mucho rato, al Doctor Uriel que me conocen, a Celestino Mojica el papa fue un cliente mío, en la cuestión de publicidad política, yo creo que todos me conocen, gracias.

INTERVENCION MAESTRO DAZA: yo primero que todo con mucho respeto a los Señores Concejales, cada cual tiene sus derechos, nosotros tenemos los nuestros pero yo creo que hay gente que oye que las campanas repican pero no saben de donde repican yo he tenido todos los servicios, este carnet hace veinte (20) años pertenezco a SAYCO y he tenido todos los servicios de SAYCO, ayudas cuando me he enfermado, es la mano amiga que he tenido, ya me hubiera muerto, si hubiera estado esperando el SISBEN, todo lo que yo tengo se lo debo a SAYCO, así que a mí me parece que los Concejales tienen sus razones y ellos tendrán algún interés que yo no lo conozco, pero nosotros tenemos derechos también a que nos respeten el derecho de nosotros.

INTERVENCION DE NANDO VASQUEZ: Son integrantes del dueto de los Hermanos López, el cual ha representado a los Delgados, compositores de esta regional, en muchas ocasiones, donde se debatan muchas cosas importantísimas, de proyectos que cada vez en la Asamblea General llevan a Bogotá y son debatidos y son llevados para ayuda del compositor colombiano, se defiende a debatir aquí una cosa mas bien, lo de las emisoras para que promulguen, nuestra bella música colombiana y no la extranjera.

ACTA 152 FOLIO 38

(CANTA), "dejémonos llevar por la realidad, no por la ilusión", y la realidad es por ejemplo a mi me paso de recibir hace diez (10) años, cuatro millones (4.000.000) de regalías por las disqueras a cuarenta mil pesos (\$40.000) trimestral hoy día, como me sostengo, si desde los siete (7) años estoy cantando, SAYCO me ha ayudado, y una de las ayudas que me dio hace poquito fue grabar un CD, cantando mis propias canciones, cosa que le agradezco muchísimo, porque ahora puedo competir y ganarme una platica, por mi propia cuenta, entonces es una de las cosas que quería comentar, gracias.

EL Presidente les rinde tributo a los artistas, esta Corporación, a estos importantes artistas de la ciudad de Bucaramanga, de Santander, es imposible haberles quitado el uso de la palabra, sabiendo que nos han dado glorias, también a nivel nacional y que nosotros somos quienes apoyamos a estos importantes artistas a continuación tiene el uso de la palabra la Bancada del Partido Liberal su vocero, nuestro vocero del Partido Liberal, Doctor Henry Gamboa Meza, posteriormente Doctor Uriel Ortiz y luego el Doctor Alfonso Prieto García y el Doctor Jaime Rodríguez Ballesteros.

INTERVENCION LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL DOCTOR HENRY GAMBOA MEZA: Muy amable Presidente un saludo especial a los Honorables Concejales, a todos los representantes de la Administración Municipal, de la Contraloría, de la Personería, los Representantes del Ministerio del Interior, los Representantes de SAYCO y ACINPRO, a los artistas, mire Presidente aquí el debate no se debe centrar de que si se debe cobrar o no se debe cobrar esta tarifa aquí lo que hay que buscar es una equidad, sabemos que los artistas necesitan sus regalías y obviamente quien los debe pagar son los propietarios de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios y cualquier entidad que organice un evento aquí lo que pasa es que no hay claridad, hay tres aspectos que quisimos conocer, cual es el origen de estos derechos las tasas, como se tasa, quien administra con claridad estos recursos y cual es el destino final, hemos escuchado lo oímos un poco de doctrina, un poco de norma, un poco de jurisprudencia supremamente enredada, pero no vemos con claridad esto solo sabemos que se rige por el derecho privado, pero debe establecerse un marco jurídico, donde nos establezca con claridad, como se debe tasar, como se debe concertar es que acá nos están metiendo una palabra concertación que no sabemos que significa, aquí cualquier

ACTA 152 FOLIO 39

derecho, cualquier impuesto, cualquier tasa, que se cobre a un establecimiento comercial, industrial y de servicios tiene un marco normativo, tiene un piso, tiene un techo, que se debe cobrar y en ese marco se debe desenvolver, la institución sea de carácter privado o de carácter pública, aquí no está clara, aquí necesitamos saber quien administra esto, aquí ya por lo menos hoy nos enteramos que es la Dirección Nacional de Derechos de Autor del gobierno, del Ministerio del Interior, yo pregunto que funciones esta Dirección le ha Delegado al Municipio a la Secretaria de Gobierno para que controle y administre este recaudo, tiene alguna función específica, que le hayan Delegado es mi pregunta y quiero que se aclare eso, para nosotros poder de verdad, entender que es lo que está pasando con estos derechos, ¿Qué son las Sociedades de Gestión Colectiva? ¿Qué son las Entidades de Gestión Individual?, ¿Quiénes las conforman?, ¿Cuál es su objeto social?, sus funciones, sus atribuciones, son entidades sin ánimo de lucro, si o no, ¿Qué naturaleza jurídica son?, ¿Quiénes las controla, quienes las regula?, ¿a quién les rinde cuenta estos Señores?, son sujetos pasivos de incorrecta IVA, parafiscales pagan el impuesto de industria y comercio, con base a todos los recaudos que tienen o no pagan, eso es lo que nos importa a nosotros conocer aquí, ¿Cuántas entidades de Sociedades de Gestión Colectiva, existen en el país, igualmente ¿Cuántas de Gestión Individual existen no sabemos eso, Y de pronto los propietarios no saben que eso existe, que no solo existe SAYCO y ACINPRO, existen otras, yo hago estas preguntas porque me leí ambos informes, me leía el informe de SAYCO y ACINPRO, el de la jurídica muy completo pero hay preguntas que no contestaron, claramente, dicen que las normas no son creadas para SAYCO y ACINPRO, no entiendo ¿Por qué?, si las normas son las que están utilizando, si nosotros miramos los formularios de inscripción y renovación al Registro de Industria y Comercio uno de los requisitos es, paz y salvo del pago de SAYCO y ACINPRO, si miramos los formularios de registro, inscripción, renovación, del registro de Cámara de Comercio, dice, a paz y salvo del pago de SAYCO y ACINPRO, en los formularios de requisitos para la autorización de realización de eventos o espectáculos públicos, paz y salvo y pago de los Derechos de SAYCO Y ACINPRO, entonces la norma es para SAYCO y ACINPRO o no, contesten eso o es que la única que puede recaudar o si definitivamente hay otras entidades que pueden recaudar, porque estuve leyendo y hay otras entidades como EGEDA Colombia, como CDR no se que funciones cumplen esas entidades que son igualmente tiradas de Gestión Colectiva, entonces que finalmente si nos logran explicar que es esta organización, podemos saber ¿Quién maneja la plática?, ¿Qué recaudan de los Señores empresarios, establecimiento social,

ACTA 152 FOLIO 40

ellos no saben quien maneja esta plata, ¿Dónde va si hay una fiducia o como se maneja, eso es lo que queremos saber, aquí en este recinto pero tenemos intereses saber el origen de esta imposición, ¿Qué son los derechos patrimoniales, de autor y derechos conexos, es una tarifa, es una sobretasa, es una contribución, es un impuesto, ¿Qué es lo que nos interesa?, ¿Cuáles son sus hechos generadores?, ¿Qué originan el recaudo por este concepto?, ¿Cuáles son los sujetos pasivos, ¿Cuáles son los sujetos activos?, ¿Qué tasa tarifaria existen y basados en, ¿Qué atributos se establece a sabiendas que en Bucaramanga, existen mas de tres mil quinientas (3.500) actividades distintas, existen mas de treinta mil (30.000) establecimientos comerciales, industriales y de servicios y dotacionales en diferente escala plenaria y de impacto físico y urbano que le hacen a la ciudad, las inversiones de capital, los ingresos, la rentabilidad es diversificada, entonces necesitamos una tabla diferencial, no la conocemos, aquí lo pedimos y nadie no la contesto y hasta ahora nadie no la ha respondido, estamos que nos actuamos, que pisos y techos tarifarios a establecido la Ley, los hay o no los hay, porque para poder regular y controlar, toca tener esos parámetros, que estructura tarifaria se ha presentado para que haya equidad en la tasación, no veo que haya actividad, conozco de casos una Señora que vendía perros en el barrio San Miguel, dijeron Señora le vamos a quitar ese carro de ahí, abrió su garaje y lo metió en el garaje entonces le cobra a SAYCO y ACINPRO, la Señora ni radio, ni televisión, ni nada, no entiendo si eso genere esa tarifa, o sea no hay equidad en el manejo de la tarifa, finalmente me interesa saber cual es el destino de los recursos, que mas le he respondido en el cuestionario ni hasta ahora, que destinación tienen los dineros recaudados por concepto de derechos de autor SAYCO y ACINPRO, si la ley establece que estos derechos son para remunerar a los autores, interpretes una obra literaria, musicales de arte y demás ¿cuantos autores?, ya nos presentaron ya cuatro (4) o cinco (5), ¿Cuántos autores santandereanos se benefician de esta ley de derechos de autor? y ¿Cuántos hay escritos en esta Sociedad de Gestión Colectiva? esas inquietudes, pero finalmente Honorables Concejales, empresarios, el Concejo como vivo por haber no tiene ningún atribución de poderlos ayudar en este tema aquí hablemos que esto es una norma de carácter legal, estamos frente a un derecho eminentemente privado y el único llamado a fijar el precio de su aro es el titular o su legitimo representante, la Administración Municipal nada puede hacer hay que buscar, que el legislador resuelva esta problemática, aquí tenemos que acudir al Doctor Bernabé Celis, al Doctor Honorio Galvis, al Doctor Jaime Duran, al Doctor Iván Moreno Rojas, al Doctor Galán y de mas Senadores

ACTA 152 FOLIO 41

y Parlamentarios a que lleven una propuesta y que nos den un marco jurídico que nos digan ¿Cuáles en nosotros generadores?, ¿Cuáles son los Sujetos Pasivos y Activos? Y ahí si ayudaremos a todos los empresarios y haya equidad para darles platica a los Señores autores de la obra, eso lo que hay que hacer mas que cualquier otra cosa, muchas gracias Señor Presidente.

INTERVENCION DEL H.C URIEL ORTIZ RUIZ: Presidente con los buenos días para usted, para el Vicepresidente, saludar a los compañeras y compañeros Concejales, quiero dar un saludo también muy especial, a todos los funcionarios del despacho, la Doctora Riquelme, al Doctor Fernando, de la Contraloría y Personería, que se han hechos presentes, saludar muy especialmente a los Directivos, tanto Nacional como local de SAYCO y ACINPRO, que muy comedidamente han atendido a este llamado Presidente porque siempre invitamos a personas y como ellos están en la capacidad por ley, de decir vamos o no vamos aquí siempre criticamos que no viene la ESSA, que nunca viene GASORIENTE, hoy ahí que resaltar que SAYCO y ACINPRO viene a ponerle la cara a un cuestionario a una invitación, y muy comedidamente han venido acatar esta invitación, quiero saludar especialmente a los maestros, yo creo que una de las finalidades hoy del debate son los artistas, yo creo que son los artistas la base el ser, de un debate como esto, y saludar lógicamente a los periodistas y a las personas que es encuentran presentes, mire Presidente y en eso si tengo que alabar al Doctor Edgar Suarez, porque ha sido uno de los Defensores de los artistas y de la cultura, aquí en Bucaramanga y en el Departamento, aquí nosotros hemos hechos debates duros, porque en la Secretaria de Cultura, hay mas de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), para la Seguridad Social de los artistas y no hay modo de que le hallamos dado esa plata a los artistas, hoy los artistas como decían aquí, muchos de aquellos que cantan en un mariachi, que van a las serenatas, que no han compuesto obras, ni tienen, ni han interpretado obras a nivel comercial, pero que son artistas, tienen un dinero ahí represado y no se lo hemos podido sacar y dar cuando el mismo Estado les ha concedido ese derecho y hoy vemos aquí como vienen aquí los artistas diciendo si nos hemos favorecido de una Entidad porque aquí criticamos a veces cuando mueren los artistas, que normalmente los artistas, componen su obra pero muchos de ellos, caen en el olvido, mueren hacen, mire Presidente le daba uno tristeza hace poco creo que fue este año o el año pasado, la muerte de Rodolfo Alcardi que ha sido de los artistas que graboailable, que grabo música popular, que sonó desde la época de los sesenta (60) hasta los noventa (90) y sigue sonando y

ACTA 152 FOLIO 42

sigue enviando la recolecta, para que pudiera descansar en paz o pudiera tener un tratamiento de su enfermedad, entonces uno ve que hoy el debate es en tres (3) partes Presidente, un debate que es el de SAYCO y ACINPRO, que seguridad le esta dando a los artistas, ¿Cómo?, mire yo le complementaria ese informe y hoy no me lo contesten, pero si me gustaría tenerlo, que me lo enviaran por escrito, ¿que artistas de Santander se están beneficiando con SAYCO y ACINPRO, eso es bueno mostrarlo porque a veces uno no sabe mire hay llevo Nando y todos lo asociábamos con el Sancocho de Nando, ahí estaba el Maestro Carlos Eslava que uno lo asocia con la fotografía, el trió de los SAFIROS ahí al Maestro Pedro Silva, estaban los Hermanos López, estaba el compositor Moya, ahí también estaba Colacho Maestre, el Tocayo Vargas, el Campesino Embejucado Valero, muchos artistas que he podido también conocer porque anteriormente yo colaboraba con SAYCO por una relación ahí que había de familia, y he podido conocer que si, aquí hace el trabajo pero no lo conocemos, por eso es bueno que nos hagan llegar que relación de artistas, como se benefician, para uno también divulgar y estamos en otro segundo debate Presidente que es el de las Asociaciones que hemos caído otras Asociaciones aquí, que eso lo debe dilucidar la Ley, cierto estarán los estrados para saber quienes se deben reconocer y ahí yo creo que la oficina del Municipio pues va a estar presto a eso, yo creo que ellos lo único que hacen, es mire lo único que hacen ellos es exigir lo único que hace la Secretaria de Gobierno o la oficina que haga sus veces, es exigir un documento que la ley les dice que lo tienen que exigir para cuando abren unos establecimientos públicos que usan la música o cuando van a dar algún permiso para algún evento, tienen que exigir y eso lo dice la Ley, inclusive ellos están facultados para parar cualquier concierto sino tienen esos permisos, a uno le ha pasado, a mi me ha pasado y muchas veces controvertí con SAYCO, hoy en día soy gran amigo de la Doctora Claudia, que es la que cobra y es la dura en ese aspecto, Presidente y el tercer debate, que estamos haciendo es de los comerciantes como le afecta a los comerciantes esto, mire yo le diría a los comerciantes que hay que pagar, a los comerciantes le diría hay que pagar, pero ahí que concertar le diría aquí a los Señores de SAYCO y ACINPRO, nosotros tuvimos un bonito ejemplo, cuando era el problema con los tenderos, que a toda tienda, a todo establecimiento, le querían colocar este gravamen, llamémoslo así, y hoy en día creo que ASOTENDEROS ya entro en un convenio con ustedes, se les cobran cuotas de cincuenta mil (50.000), ochenta mil pesos (\$80.000) al año, lo que se esta hablando acá es al año, de pronto se cobren dos o tres meses pero el pago se hace es por un año, eso hay que dividirlo por doce (12), entonces es mirar con los

ACTA 152 FOLIO 43

comerciantes, si les da mayor financiación y como tratamos porque si es un problema que nos compete a nosotros, ahí que mirar como los comerciantes y empezar un proceso, también decirle a los comerciantes, primero que se metan en la cabeza, que esa es una ley y ahí que pagarla, que ahí que mirar como la concertamos, ahí comerciantes que lo pueden hacer por el tamaño de sus negocios, ahí otros negocios muy pequeños, pero ahí invitaría a las dos partes, a que nos pusiéramos de acuerdo, Presidente estamos en un país, llamémoslo en un país pirata en un país donde en la esquina se venden libros piratas, donde se venden CDs piratas, donde se venden videos piratas y eso Señores como lo dijo el delegado de ACINPRO, ellos nacieron para tener esa musa, ese don que les dio mi Dios, y yo creo que es justo que a ellos le reconozcamos, inclusive que el mismo Municipio le reconozca y por eso yo creo que hay que fortalecer estas entidades, mirar como la fortalecemos, de pronto que tienen defectos pero que entre todos, podemos es fortalecer para que los artistas no se nos siga sin esa Seguridad Social que ellos tanto necesitan, vuelvo y saludo a todos los artistas y decirles que no desfallezcan, que sigamos adelante, que el problema de los artistas no es cuando están en el curubito, el problema es cuando se llega la vejez, no solo de los artistas, sino de todos nosotros, muchas gracias Señor Presidente.

INTERVENCION DEL H.C DR. ALFONSO PRIETO GARCIA DE LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL: Gracias Presidente, quiero saludar a los representantes de SAYCO y ACINPRO a los Funcionarios de la Administración Municipal, a los Representantes de la Contraloría y la Personería que todavía no entiendo, ¿para que los citaron?, quiero empezar diciendo que me complace mucho que los interpretes, compositores y productoras fonográficos y ahora mas de fonografía, hayan podido organizarse y tener una institución que los defienda, para beneficio de ellos mismos para beneficio de la cultura colombiana y a es donde viene mi primera pregunta o inquietud, ¿Qué hacemos para defender nuestra cultura?, en nuestras diferentes manifestaciones artístico, culturales y particularmente en el ejercicio de la defensa de nuestro géneros musicales, porque hace un momento escuchaba a los compositores y se encuentra uno, con que precisamente, el manejo de música de cuerda, el manejo de música colombiana, al manejo de música folclórica, costumbrista y regional es la que menos se difunde y mas por supuesto la comercial, laailable, el vallenato por supuesto y los otros pero bien esta situación no procura deslegitimar el trabajo que adelanta SAYCO y ACINPRO y las demás instituciones, si así lo están haciendo para bien o en las condiciones que lo

ACTA 152 FOLIO 44

estén haciendo de lo que se trata de mirar cual es el panorama y mirar el balance social que se adelanta en Bucaramanga, en Santander y en Colombia porque si bien es cierto que es necesario reconocer los derechos y pagar por ellos, también es importante decirle a SAYCO y ACINPRO que es importante lograr la concertación de la que han hecho referencia para evitar que los eventos se vayan de Bucaramanga, se vayan de Santander, a nosotros nos interesa que ha habido eventos que no los han podido traer, porque no solo por SAYCO y ACINPRO sino por todos los gravámenes que sumados hacen muy difícil traer un artista colombiano y con mucha mayor razón un artista internacional y ahí viene otra pregunta se ha especulado mucho, que en el periodo presidencial pasado se alcanzo a establecer algunas disposiciones que hacían exenta la contribución a eventos internacionales que presentaron en algunas ciudades para las figuras que ustedes ya conocen, una inquietud que siempre me han planteado y es por supuesto la contribución se hace sobre un proyecto de a foro y cuando el a foro no da el resultado suficiente que hace SAYCO y ACINPRO y vuelve el dinero que no aplica o por el contrario cuando el a foro es superior, llama y requiere a la institución para que haga el pago, adicional eso es una pregunta interesante, en razón a que se que hay muchas personas, que procuran hacer concertaciones pero sobre actos irreales y hay otros casos en los que hay eventos que se han quebrado pero de todas maneras la contribución fue sobre un a foro de dos mil(2.000) y tres mil (3.000) personas, siempre nos hemos preguntado cual es la base gravamen y cual es la tarifa sobre la cual se calcula la contribución a los autores y compositores por eso cuando el cuestionario interrogaba sobre las bases grabables en las tarifas, el propósito era conocer, de la base gravable de las tarifas, la mecánica para nosotros poder presentarnos hacer una propuesta o una concertación como ustedes lo han manejado aquí, es muy importante que podamos conocerla, se habla de una tarifa supletoria y que se dice que no es aplicable por las razones mismas de los derechos de autor y de las normas establecidas en Colombia, entonces no sirve la tarifa supletoria y en ese evento no tendríamos que hablar sobre ella, me preocupa yo comparto, también de alguna manera disfruto, la música, la aprovecho al máximo, hago de ella parte de mi diversión, pero yo de verdad voy a tener que pedir disculpas por lo que voy a decir, pero me parece que somos suficientes en Colombia, los que nos gusta la música, pero triste la realidad del final de los artistas, y de los compositores no podemos quedarnos peleando Nando, solamente para reclamar la Seguridad Social y la pensión me parece que es lo infrahumano lo mínimo, tenemos que buscar condiciones mejores, aquí los poetas lloran la muerte de un compañero

ACTA 152 FOLIO 45

porque ni siquiera tienen donde sentarse a componer un poema que después se puede convertir en pieza musical aquí ni siquiera sabemos como se hace una composición, porque cuando lo hacemos le preguntamos al compositor y el nos dice: "es que la música va con la letra", antes se hacía solo la letra pero lamentablemente la condición de vida promedio del artista es una condición de vida de nivel bajo de calidad, lamentablemente y ellos como todos los que trabajamos, tienen igual derecho a tener una condición de vida mejor, claro SAYCO y ACINPRO ha logrado rescatar los artistas y ofrecerles la Seguridad Social y la pensión pero yo creo que tienen derecho a más porque también son colombianos, y también trabajan además que su periodo de vida, su condición hectárea se disminuye por el efecto mismo de tener que trabajar en horas nocturnas y ustedes saben que una hora nocturna no se recupera nunca en el proceso de vida, en el proyecto de vida yo quisiera tener claridad sobre la diferencia entre el uso y goce y el interés comercial de uso, porque es que así como los artistas tienen el derecho de organizarse, igual los colombianos también nos organizamos y nos organizamos entorno a instituciones y esas instituciones cuando nosotros no lo podemos hacer en nuestras casas, lo podemos hacer en los clubes, en las organizaciones sociales y allí es donde tenemos que preguntarnos si es para el goce o es para el uso comercial lo que se está buscando, por eso una gran diferencia y es una discusión que vamos a dar sobre la ley para que podamos tener claro cuando es uso y goce y cuando es uso comercial y adicionalmente en la vivencia clara de cuando se utilizan las cortinas musicales para lo jingles o para cualquier otra actividad comercial, de tipo publicitario, etc. y el tema que colocaba al comienzo la transculturización que tristeza tan grande lo que ponen de ejemplo y lo que más resultado está dando de las groserías que se multiplican en grabaciones fonográficas de composiciones que no tienen cuerpo, ni tienen corazón o sea no es un bambuco tampoco, que lastima, que eso se está difundiendo y se está promoviendo, ustedes los de SAYCO y ACINPRO tienen que luchar por defender, la cultura pero por supuesto el respeto pero lamentablemente aquí ahora lo que más polula es ese tipo de grabaciones, donde la grosería, donde el morbo, donde casi que hay una prostitución inducida a través de la música eso es triste yo lo tengo que denunciar porque efectivamente se está dando y ahí es donde añoramos los años viejos, donde añoramos la calidad de composición, donde añoramos los años sesenta (60), los setenta (70), los ochenta (80) donde decimos que ahí sí entregaban un mensaje de amor, como cuando un gran amigo de todos nosotros, el doctor Jaime Gutiérrez Rivero nos decía: "el mejor bolero es el más corto porque lo expresa solamente en tres palabras que es

ACTA 152 FOLIO 46

una gran composición musical" o como decía un compañero que seguramente va hablar también "oiga y cuando cantan el ingles si la composición es americana también nos están cobrando o cuando cantan en ingles y la composición es colombiana que hacemos con ello" por eso es importante que no solamente miremos el marco jurídico como desplazarlos, como movernos en la necesidad de la obligación de cobrar, si no también en el balance social de la defensa de nuestra propia cultura, aquí en este Concejo de Bucaramanga hace dos periodos de Concejo se aprobó el día del reconocimiento de la música andina y esta es la fecha y no le hemos dado cuerpo para poderla desarrollar que se hacen algunos festivales si, pero esto es institucional por eso es importante revisar que estamos haciendo con los Acuerdos municipales porque desde el instituto de cultura es muy importante revisar que se esta trabajando también en el campo de la cultura, que la música también es una herramienta lúdica de enseñanza eso no lo esta explotando SAYCO y ACINPRO ojala se pueda promover el uso de la música como herramienta lúdica, como herramienta de enseñanza, como herramienta de formación y aprendizaje son muchos los espacios que podríamos discutir pero en aras de la brevedad Presidente yo quiero dejar estas inquietudes sobre todo la de mirar el a foro y la facturación el de revisar que estamos haciendo por la cultura y la defensa de nuestras expresiones de genero musical, locales, regionales y nacionales, como la defendemos sobre la necesidad igual de tener que llegar a una censura en el manejo de la impresión, grabación y comercialización de piezas musicales que muy seguramente vendrán de otros lugares pero que nosotros SAYCO como una institución y ACINPRO instituciones nacionales tienen que pronunciarse, no podemos seguir vulgarizando nuestra cultura, aquí viene un extranjero y cuando nos pide que le traduzcamos lo que está diciendo el disco, nos da pena, nos da vergüenza a muy seguramente ellos también tengan en sus géneros algunas expresiones de ese tipo, pero no al extremo a donde estamos cayendo en el rapeo y en otras cosas que se están mostrando todos los días, gracias Señor Presidente.

INTERVENCION DEL H.C JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS DE LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL: Gracias Presidente, mi cordial saludo para usted y todos los presentes en este recinto, yo creo que no podía pasar ajeno a este debate que organizaron unos colegas relacionado con el tema de los compositores y los cantantes y todo lo que tiene que ver con esta parte de la cultura, pero yo arranco por hacer unas precisiones, Señor Presidente este tema de SAYCO y ACINPRO se ha tocado en innumerables ocasiones en este recinto y en otros

ACTA 152 FOLIO 47

recintos, buscando con ello que aquellos artistas que están en condiciones muy difíciles deberían tener un mejor tratamiento del que reciben del Estado, de SAYCO, de quien sea pero deberían recibir un mejor tratamiento y no lo reciben y eso es una de las causas que origina que se toque este tema y que se pregunte en el ambiente ¿Qué es SAYCO y ACINPRO? ¿Qué hace SAYCO y ACINPRO? ¿Qué representa SAYCO y ACINPRO? Igualmente cuando los comerciantes y las personas que quieren desarrollar algún evento se encuentra con que la Secretaria de Gobierno y entendería yo en todos los municipios se presta para manejar un enclave en el cual no permite avanzar la organización de un evento sino se le presenta el respetivo paz y salvo de SAYCO y ACINPRO para organizar el evento se convierte el Secretario de Gobierno del municipio en el policía, en el cobrador, en la persona que hace las veces de cobrador a nombre de SAYCO y ACINPRO para evitar que cualquier persona pueda utilizar con buen criterio y con sano criterio en la mayoría de las ocasiones utilizar la música que de una u otra manera llega a nuestro medio por eso una de mis conclusiones y de mis observaciones es revisar profundamente cual es la relación de la Secretaria de Gobierno acá y en donde quiera que sea para que se convierta cobrador de ese tributo a una entidad que es privada y que a ninguna otra entidad privada le cobra el municipio los aportes porque de lo contrario tendríamos que entonces comenzar buscar cualquier tipo de organización privada que se dedique a decirle al municipio venga usted me cobra porque con usted es más fácil y sencillo y esa es la relación odiosa que muchos de los comerciantes de la ciudad bien en lo que representa la Secretaria de Gobierno cobrándoles y a veces atropellándolos por el pago de la contribución de SAYCO y ACINPRO, ¿Qué pasa con ello? ¿Por qué tanto el escándalo?, yo recuerdo al Senador Bernabé que lo mencionan acá en la Plenaria el Concejal Edgar Suarez. Bernabé presento una ley y Bernabé quiso con esa ley supuestamente con palabras de él meter en cintura a SAYCO y ACINPRO, tratar de controlar el que se yo, no sé que le quería controlar, pero pienso que es una organización como privada que es, que tiene el pleno derecho de tener sus asociados y dar los pulsos necesarios dentro de su Asamblea para que algunos asociados sean los que tomen el manejo y el poder de la Organización y sea quienes determinen, ¿Qué hace la Organización para bien o para mal? Los que se quejan de SAYCO y ACINPRO dirían que para mal, los que no se quejan dirían que para bien, pero independiente de eso, si hubiese que juzgárseles por violación de la ley penal, por violación de alguna clase de ley, mas no por Organización tenga su reglamento, hagan sus a foros y ninguna ley les cae encima porque son entidad privada, eso es importante por eso es que en tantas ocasiones se reacciona contra lo que representa

ACTA 152 FOLIO 48

esa Organización pero esto es largo es de mucho tiempo se ha discutido y SAYCO y ACINPRO sus controladores diría yo, más que sus directivos sus controladores tienen un poder inmenso a nivel del Congreso de la República a nivel de Senadores y a nivel de Representantes que les impide que de alguna manera el Estado le reglamente, el Estado les incluya y les apruebe de otra ley que los haga menos severos con todos los comerciantes y más eficaces con los compositores y con los cantantes, y los interpretes que están en condiciones muy regulares y muy lamentables ese poder lo respeto, lo admiro Señor Presidente, por eso si, este es el foro Concejo Municipal donde se discuten los problemas de la ciudad, donde se aprueban unos y se reprueban otros, pero en el caso de este tema lo mas que podemos, es hablar del tema cada uno de nosotros emite sus comentarios, hace sus precisiones, pero acá no podemos tomar ninguna determinación sobre SAYCO y ACINPRO ni siquiera la de pedir al Secretario de Gobierno que revise a ver si de alguna manera el Municipio debiera dejar de ser, el cobrador y el amanuense de SAYCO y ACINPRO en la Organización Municipal por eso creo Señor Presidente que ha sido un día interesante, tal vez lo único que no me agrado es que no fuera necesario Presidente que usted se hubiese permitido traer el show de Nando, solo falto firmarlo para cobrar las regalías posteriores cuando lo presenten en otros Concejos o en otras Asambleas del País, eso no estuvo bien Señor Presidente, muchísimas gracias.

INTERVENCION DEL H.C DAVID CAMARGO DUARTE DEL PARTIDO LIBERAL: Muy buenos días Señor Presidente, Mesa Directiva, compañeros Concejales y Concejalas, a todos los Secretarios de despacho, invitados que nos acompañan el día de hoy, a ver yo pienso que importante lo planteado en el día de hoy se aclaran unas cosas queda dudas un poco también es el inconformismo que uno escucha externamente, si, o sea al ciudadano común y corriente que quiera montar un espectáculo le dicen en la Secretaria de Gobierno debe reunir los siguientes requisitos y entre ellos el documento de SAYCO y ACINPRO de que ha cancelado estos derechos de acuerdo a una cantidad de personas que piensan, se va a llevar un evento, entonces lo han dicho ya aquí varios compañeros, está el Concejo de Bucaramanga es la Junta Directiva de la Ciudad de Bucaramanga y por ejemplo a mí personalmente no me gusta la nota final de Gina Paola Cáceres Torres que dice: por las anteriores consideraciones si me permiten leer textualmente lo siguiente textualmente Señor Presidente "nos abstenemos tanto como de aceptar la invitación que nos extendieran para asistir al debate de ese Concejo como una cosa allá pero es que la Secretaria de Gobierno exige ese requisito entonces ahí si el Estado le sirve a SAYCO y ACINPRO, eso no me gusta

ACTA 152 FOLIO 49

esa nota final no les queda bien a ustedes Señores, entonces yo lo que quiero decirles, sería muy bueno hoy en día está de moda la rendición de cuentas al Estado sería muy bueno que SAYCO y ACINPRO hiciera una rendición de cuentas para que la opinión pública se entere que dineros le ingresan y como revierten a los artistas y a los autores por parte de esa Entidad y sería muy bueno es que como la ley les da la facultad casi privadamente de manejar eso pero cuando se hacen espectáculos públicos se cobra entonces a veces al ciudadano común y corriente le queda la duda si estarán llegando los artistas porque es que hemos visto documentales en la televisión, "yo los he visto" artistas que han muerto en la miseria, entonces queda como la duda será que está fallando, aquí tenemos unos testimonios hoy, bueno los que convence esos testimonios pero hemos visto, yo he visto programas de televisión y de pronto muchos los han visto, entonces es la manera de que la opinión pública si se entera que ingresos que si revierten a los artistas de pronto van a cambiar de opinión pero la gente comúnmente cuestiona un cobro es porque de pronto ignora, desconoce porque ha faltado de pronto por parte de estas Organizaciones socializar lo que ingresa y también como revierte a los artistas sería importante que se hiciera un folleto que cuando alguien va a tramitar aquí un comerciante le diga mire:"esto hace estas Organizaciones y por eso se cobra esto así el compañero Uriel Ortiz, claro que si cumple esa función de acuerdo a los estatutos de estas Organizaciones pues ahí que pagar el impuesto para que revierta a los artistas, a los maestros, a todas las personas que nos han regalado su esfuerzo personal, intelectual de todas, para la parte artística, la parte de la música, alegrarlos a veces el rato a los ciudadanos entonces, esa es la inquietud que yo tengo hago es sugerencia respetuosamente de ese Concejo como lo dice esta Señora, gracias Señor Presidente.

El Presidente le ruega a las barras que no se puede emitir aplausos en el recinto.

INTERVENCION DEL H.C CHRISTIAN NIÑO RUIZ DEL PARTIDO UNIDAD NACIONAL: Gracias Presidente, un saludo muy especial para la Mesa Directiva, la Doctora Myriam, Doctor Fernando, el Doctor Luis Alfonso y todo el equipo y el Representante del Ministerio un saludo muy especial, a todo el equipo de SAYCO y ACINPRO de verdad que independientemente del debate, dar gracias por la atención y la amabilidad que ustedes dieron a este debate, el desplazamiento de las personas que vienen de Bogotá, nos dan a entender, que es un tema que a ustedes les gusta debatir y dejar como los puntos claros, igualmente Doctor Fredy Antonio Ragua, usted es una persona muy

ACTA 152 FOLIO 50

importante y empiezo por usted, Doctor Fredy, usted ha sido muy claro en la oficina de prevención y desastres cuando de organizar un evento se requiere porque nosotros nos damos cuenta que los requisitos para organizar un evento, no son pocos, son bastantes, independientemente del debate yo si doy fe que acá en Bucaramanga se cumple, se hace cumplir lo que son las leyes y lo que es el respaldo del tema que hoy nos atañe de SAYCO y ACINPRO, nosotros somos organizadores permanentemente de bastantes eventos ya nos hemos vuelto expertos en tramitar los eventos y siempre lo que le duele a uno, como digo yo es la pagadera a SAYCO y ACINPRO, ¿Por qué?, porque nosotros somos, yo represento una Organización Cristiana la Misión Carismática Internacional por ellos estoy aquí gracias a Dios y pues mantengo buenas relaciones con todo el mundo, soy respetuoso de la ley, la cumplo, la acato, pero cuando nosotros, hacemos este debate, Doctor Fernando, nosotros nos damos cuenta que si hay cosas que se podrían mejorar porque de eso se trata, se trata de hacer el debate para mejorar y cuando nosotros miramos la pregunta número dos, ¿Cuál es el régimen de tarifas de SAYCO y ACINPRO que se impone actualmente? no a los afectados, a los que nos queremos usar, porque eso a nadie lo obligan hacer un evento, si yo voy hacer un evento yo tengo que mirar que soy capaz de sacarlo adelante y que tengo que pagar unos costos y que tengo que contratar o sea uno no puede solamente poner la carga sobre SAYCO y ACINPRO, Doctor acá en la, Doctor Edgar Suarez la tiene enumerada, Doctor; ¿Qué pagina es?, como en la cinco hay un párrafo que habla del artículo 48 de la Decisión Andina 351 de 1963, el principio de la proporcionalidad entre el uso y la tarifa, en efecto perdón Presidente que lea pero no me lo alcance aprender de memoria, la norma citada dispone: "las tarifas a cobrar por parte de las entidades de gestión colectiva, deberán ser proporcionales a los ingresos que se obtengan con la utilización de las obras, interpretaciones artísticas de mas", Doctor Fernando pues aquí como se dice que la pelea es con usted, ¿Por qué a nosotros nos cobra si nosotros no recibimos ingresos?, ¿Por qué nosotros tenemos que pagar a SAYCO y ACINPRO? si nosotros no recibimos ingresos cuando hacemos esos eventos, nosotros no cobramos la entrada y mucho menos la salida, entonces aquí surgen interrogantes interesantes, yo se que los comerciantes se defienden todos nos defendemos, porque ese es el objetivo de nosotros como comerciantes ganar los que tenemos negocios de comercio pero acá nosotros encontramos una situación, el miércoles pasado, el veinte (20) de Octubre, se presento un cantante de música cristiana Jesús Adrian Romero, estaba citada la gente a las siete de la noche (7pm), el es un cantante de música cristiana y las puertas las abrieron alrededor de las diez de la noche (10pm) porque faltaba una autorización de SAYCO

ACTA 152 FOLIO 51

de México yo no fui afortunadamente no fui, que tiene que ver SAYCO Internacionales para un evento de estos si lo estamos haciendo en Bucaramanga o para nadie es un secreto que cuando vino el Señor Vicente Fernández que dijo que no volvía a Colombia pero parece que volvió porque se le quedaron como que quinientos millones de pesos (\$500.000.000) a él si no le cobraron absolutamente nada si y fue exentó de impuestos y de todo eso, nose, o sea realmente hay veces le da a uno la impresión y me disculpan todos pero parece que uno a veces hay que volverse tramposo para evitar los costos, Doctor cuando nosotros miramos la relación costo beneficio en Colombia y vemos una industria de licores, una industria cervecera exenta casi de impuestos, una industria de cigarrillos casi exenta de impuestos, ahí si no decimos nada y cuando yo hablo de la relación costo-beneficio es cuánto daño le ha hecho esa industria al país y ahí si no decimos nada, ¿Cuánta ruina?, ¿Cuántas enfermedades?, a este debate Doctor Edgar Suarez le falto haber invitado al de Circulación y Transito para que nos dijera cuantos accidentes de tránsito se están produciendo por esa cantidad de borrachos y no pasa nada solamente informes que Pirry, que la televisión y no pasa nada y si nosotros pretendemos negarle el derecho a un ingreso independientemente del show de Nando, independientemente de los otros, yo pienso que todos son personas humanas y cada cual por su trabajo como lo decía el Doctor, el Gerente de SAYCO por su creación, tienen derecho a recibir unos ingresos, unas regalías lo dijo el Señor que canto, perdón que no me sé los nombres porque poco le jalo a esa música sí, pero canto muy bonito y dije ahí si esa canción yo la escuche, en su tiempo cuando fue el bum, recibió cuatro millones de pesos (\$4.000.000), hoy en día a tenido que defenderse con las uñas, pero yo pienso que lo más importante es que todos reciban esa protección y el cuidado a sus derechos personales, familiares y que puedan tener un respaldo, como artistas o sea que su obra no sea solamente del artista como tal sino que trascienda un poco más allá y puedan tener ingresos que le permitan tener una mejor calidad de vida lo decía el Doctor Jaime Rodríguez, no es solamente vivir es que tenga una mejor calidad de vida y yo pienso que eso es como el objetivo de SAYCO y ACINPRO, cuando ellos se encargan de controlar y poner unas tarifas para el comercio y para los espectáculos solamente vale la pena notar, realmente esas tarifas, Doctor son tarifas que van acorde con los establecimientos y con los negocios porque lo digo, porque muchas veces a nosotros nos ha costado más el aporte que damos a SAYCO y ACINPRO que el aporte que damos para pagar el recinto que nos ha sido adjudicado para el evento, entonces Doctor Fernando yo pienso que vale la pena, entender esto, yo hablo en nombre

ACTA 152 FOLIO 52

de mi organización, la Misión Carismática Internacional y los demás iglesias cristianas que todos pasamos por el mismo evento realmente nosotros tendríamos que pagar a SAYCO y ACINPRO o yo pienso a mi manera de ver, de estudiar esta historia que ustedes nos presentaron que nosotros estamos exentos por lo demás muchas gracias y muchas gracias a la gente de SAYCO y ACINPRO, Presidente muy bien por lo de la gallinita se me acabo el tiempo, bendiciones.

INTERVENCION DEL H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA DEL PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL: Gracias Señor Presidente, quiero saludar a todos los funcionarios de la administración los funcionarios que vienen en representación de SAYCO y ACINPRO, los secretarios de despacho que se encuentran en el día de hoy, Señor Presidente primero quiero hacerle una aclaración aquí a las personas presentes a los Honorables Concejales y a todos en el sentido de que la Secretaria de Gobierno lo que tenía que hacer con este cuestionario es pedir la información a las Entidades que tenían que ver con este tema y creo que eso fue lo que hizo la Secretaria de Gobierno pedir esa información y que las entidades se tienen la veracidad y que todo tuviese la misma concordancia por eso fue que presentaron esta información y creo que es la que el compañero Concejal hablaba y es allá donde la Secretaria de Gobierno tenía que traer la información pedirla o usted tiene otra reglamentación diferente a la que tienen estas dos entidades, a como no tiene otra reglamentación diferente, pues allá tiene que pedir la información, traerla y esa era la fuente principal que usted como Secretario de Gobierno y como administración municipal debían traerla al Concejo a que hay de pronto algunas falencias, incongruencias eso si es ya responsabilidad de la administración pero la información es allá de las entidades que están en el día de hoy y a donde tenía que traerla e informarla al Concejo de Bucaramanga es un tema privado totalmente privado, es un tema muy delicado desde luego por ser de carácter privado por ser la cultura base fundamental de una ciudad y sobre todo de una ciudad como Bucaramanga donde el Alcalde ha venido implementando y ha venido diciendo de que a través del cambio de Bucaramanga, a través de la cultura, a través de la generación de empleo, a través de Bucaramanga empresarial, Bucaramanga competitiva desde luego nosotros aquí en el Concejo de Bucaramanga no podíamos dejar pasar desapercibido este importante debate que se hizo en el día de hoy en lo que tiene que ver con los artistas, lo que tiene que ver con la protección de esta gente que tanto necesita y que solamente aquí en el Concejo de Bucaramanga nosotros debemos dejar esa voz de alerta y decirle a estas entidades hay que felicitarlas porque de

ACTA 152 FOLIO 53

otra forma han venido haciendo una protección total y sobre todo en lo que tiene que ver con estos artistas aquí de Bucaramanga, de Santander y esto es a nivel nacional, pero cualquier inversión Presidente que se haga es importante para protegerlos, los recursos que también podemos hacerlo a través de una institución tan importante que tenemos nosotros aquí como el Instituto de Cultura y que aquí los Concejales han venido también respaldando esta institución desde hace mucho tiempo y hablando y protegiendo los artistas, aquí un Honorable Concejal hablaba de verdad que no es solamente la Seguridad Social lo que es importante, no es solamente una pensión sino darle la importancia que tienen el artista a través de estos importantes dotes que tienen y que les dio la vida y que es factor importante y primordial para el desarrollo de una ciudad de tal manera Señor Presidente de que la Secretaria de Gobierno, la Administración Municipal, lo único que es una protectora de esta institución como tal cuando se hacen estos importantes eventos y solamente lo que tiene que hacer la Secretaria de Gobierno es muéstreme el recibo, si pagaron el impuesto o si pagaron el tributo o lo que les cobran y eso es lo único que la Secretaria de Gobierno hace aquí respaldarlos, respaldar a las instituciones que están debidamente constituidas por la ley para que esto se cumpla, no podemos llegar hoy a que la Administración Municipal sea la que de alguna u otra manera halla o no ayuda o no proteja a estos importantes artistas, no lo que pasa es que la ley no le da esa facultad solamente. Lo único que lo facultad la ley es para que sea una protectora para que sea por lo menos que cumplan con este beneficio que los artistas legalmente la ley les ha dado y les ha constituido aquí buenas intenciones si han habido y desafortunadamente nosotros como Concejo de Bucaramanga lo único que podemos hacer es escuchar los planteamientos de cada uno desde luego como voceros de la comunidad y amigos de muchas gente de muchos artistas seguiremos escuchándolos, seguiremos diciéndole y en la medida de que podamos nosotros a traer de esas instituciones ayudar a que los artistas sean protegidos de que la cultura sea protegida pues desde luego que el Concejo de Bucaramanga no se apartara jamás para que esto salga delante, de tal manera que Presidente, yo si quiero decirle en el día de hoy y dejar claro de que la Administración como tal, la Secretaria de Gobierno que si usted bien tiene le va a dar la palabra al terminar la intervención de los Concejales que la Secretaria de Gobierno, toda la institución como tal de los que vieron el de hoy, le den una explicación y quede claro de que no es ella, no es la Administración Municipal la que haya atropellado, la que haya por el contrario, la Administración Municipal ha sido muy responsable, seguirá siendo la responsable y protegiendo la cultura porque ese es

ACTA 152 FOLIO 54

al fin y al cabo uno de los objetivos que tiene el Alcalde de Bucaramanga y nosotros aquí, no solamente en el día de hoy, en diferentes discusiones que han habido en el Concejo de Bucaramanga siempre ha estado adelante la protección del artista, la protección de esas personas que verdaderamente hoy necesitan que la Administración Municipal les pongan haya un granito de arena y desde luego estas sociedades que son sin ánimo de lucro que han venido trabajando y lo han hecho de la mejor manera con la explicación que nos han dado aquí los representantes pues que nos queda a nosotros también decirles que los felicitamos porque de verdad que el tema hoy ha sido muy claro para algunas personas en el caso mío no había, por lo menos no tenía el conocimiento real de lo que hace y de lo que están haciendo por estas importantes personalidades que hoy están en el abandono algunos, sería muy difícil decirlo pero hay gente de los artistas que están completamente abandonados y que no tienen de verdad un lucro que pueda ser representativo para el bienestar de cada uno de ellos, gracias Señor Presidente y yo si quiero que al final por favor la Secretaria de Gobierno pueda dar un concepto claro y de las inquietudes que han quedado plasmadas aquí por cada uno de los Concejales o en su defecto que las hagan llegar por escrito pero que sean lo más pronto posible para tener una claridad mediana de que a punta el debate que es importante para el Concejo de Bucaramanga, gracias Señor Presidente.

INTERVENCION DE LA BANCADA DEL PARTIDO CONSERVADOR DR. EDGAR HIGINIO VILLABONA: Señor Presidente muchas gracias, saludo a las damas y caballeros presentes, Presidente yo quiero comenzar por hacer una precisión pareciera que en el país se entendiera que la protección de los Derechos de Autor se circunscriben únicamente a las letras de las canciones y a la reproducción de la música, ese es simplemente una parte de lo que es Propiedad Intelectual, la Propiedad Industrial también se protege, la División de Derechos de Autor del Ministerio del Interior es solo una dependencia para defender los derechos intelectuales, aquí en el país no solo hay usurpación a los derechos de autor en lo que tiene que ver con compositores y con reproducción de música, sino también el software, los medicamentos, la ropa, es decir aquí hay un desprecio muy grande por los derechos de autor y recordemos Señores Concejales que una de las exigencias de los países europeos y especialmente de Estados Unidos para negociar los tratados de libre comercio, ese que tiene que ver con la protección de los derechos de autor ese es tal vez de los aspectos que más en el fondo reclaman los americanos en las subscripción del tratado de libre comercio que se protejan las empresas americanas que utilizan

ACTA 152 FOLIO 55

software y que distribuyen software en el mundo y que son de los más golpeados o los de los medicamentos esa es la primera precisión que yo quería hacer, cuando se habla de leyes, como aquí se ha mencionado en este debate, hay que tener en cuenta un componente, el componente económico por estos días se está hablando de la reparación de víctimas y la restitución de tierras claro que todos queremos que hay reparación a las víctimas de la violencia que se restituyan las tierras a los colombianos que han sido golpeados por la violencia en este país se está hablando en estos días de una norma para poner en cintura a las entidades financieras claro que todos queremos que las entidades financieras moderen los costos de los servicios que le están prestando a los usuarios, el debate de hoy porque me parece muy importante y ojala que de aquí salga alguna respuesta a los problemas de la comunidad, no es si los autores merecen protección o no, claro que si, los compositores merecen protección desde luego así como se protege la propiedad privada, como se protege un vehículo, como se protege un título, también la propiedad intelectual debe merecer toda la protección del Estado, pero el problema del país y esto especialmente para los amigos de SAYCO y de ACINPRO, son los costos que está generando la protección de los derechos de autor, ahí establecimientos de comercio que pagan más por los derechos de SAYCO y ACINPRO que por industria y comercio, que por predial al municipio ahí es donde yo simplemente les pido que revisen las tarifas si hay manera de moderar los pagos que deben hacer los empresarios a SAYCO y ACINPRO, dice que quede claro que los Concejales no queremos parecer enemigo de la protección de los autores y de los compositores y por eso yo comparto la propuesta de los compañeros Concejales de Cambio Radical en querer traer esta problemática al cabildo porque es que aquí una de las reclamaciones más sentidas que nos hacen los empresarios es que les parece muy alto el estipendio que se debe cancelar a SAYCO y ACINPRO de existir un equilibrio entre los derechos que se tutelan con el pago que debe hacer un establecimiento, mire algo mas, yo, aquí hemos hablado muchos años atrás sobre SAYCO y ACINPRO creo que alguien dijo que aquí era la primera vez que se hablaba, no aquí se hablado muchas veces, es la primera vez que invitamos a las organizaciones y a los artistas pero esta problemática que se ha venido tocando desde hace muchos años y uno coloca ejemplos que son absurdos pero los absurdos son como las lupas, nos permiten ver mejor de una manera la problemática que tal que yo sea un empresario y en mi establecimiento no coloque música sino de Vivaldi, de Mozart, de Beethoven y de artistas extranjeros no toco para nada la música colombiana, pregunto: ¿debemos pagar lo mismo que sí, estamos utilizando y beneficiándonos de la música colombiana?, a mi me parece

ACTA 152 FOLIO 56

que es un ejemplo que nos tiene que poner a pensar o hay establecimientos de comercio en donde la música es un elemento, es un ingrediente muy especial, para que pueda funcionar el establecimiento me refiero a bares, a discotecas, a establecimientos de comercio donde la reproducción de música si es importante pero hay otros donde la reproducción de música no lo es tanto de manera que yo simplemente quiero es como dejarles esa inquietud porque esta problemática se presenta en todos los municipios del país, la queja absolutamente normal de los empresarios frente a lo que ellos consideran un cobro abusivo no tanto abusivo, excesivo mejor para utilizar un término más preciso, para muchos empresarios el pago que se hace es excesivo, entonces una sola inquietud quiero dejarles las normas, hay que acondicionarlas o ahí que actualizarlas a la realidad del país yo creo que miremos amigos de SAYCO y ACINPRO si el cobro que se está haciendo es racional o si valdría la pena reestudiar la norma, yo no me meto tanto ni con el monopolio que me parece muy exótico, ni con la forma como el Congreso de Colombia a legislado en beneficio y para una asociación dejemos de lado esa discusión que es del Congreso de la Republica simplemente transmito la inquietud de los empresarios de Bucaramanga en el sentido del cobro y para el municipio yo si quiero traer compañeros Concejales un ejemplo claro que lo vivimos hace unos días, cuando estamos en campaña política uno va organizar una reunión y es muy complicado a veces vale más lo que nos exige SAYCO y ACINPRO que lo que uno va a gastar en la reunión misma, a veces vale más, entonces me parece que tiene que ver como a temperar el cobro, el valor para las diferentes actividades, aquí el Doctor Christian Niño traía un ejemplo muy preciso tiene que ser distinto lucrarse uno de la música en una actividad pública, en un espectáculo público, que lo que hacen los hermanos cristianos donde no hay cobro a quienes asisten, hace unos días y termino con esto porque mi intervención es a nombre de la bancada pero mis dos compañeros quieren hacer unas intervenciones más precisas, hace unos días vino por aquí una persona que yo no conocía, se llama Gabriel Ángel Ruiz y él decía que era tenor y que quería ser una presentación con la sinfónica de una Universidad o la Filarmónica era treinta y dos (32) músicos y se la pasaba dando vueltas y vueltas y vueltas por el Concejo y vaya a la Secretaria de Hacienda y valla a la Tesorería y vaya a bomberos y vaya a no sé donde al Gobierno y al final yo le dije venga usted es interprete, usted es músico, usted no tiene pinta de músico parece gestor porque se la pasa es por aquí dando vueltas y vueltas y fuimos a escucharlo cantar al Auditorio Luis A. Calvo, yo creo que es el mejor, hoy es el mejor artista que tiene nuestra tierra santandereana y entonces uno porque es amigo de Christian y

ACTA 152 FOLIO 57

amigo de algunos Concejales, uno decía no hay derecho a que un artista se le coloque tanta rigidez y que las normas se vuelvan una camisa de fuerza que solo por el empeño y el entusiasmo de querer hacer la presentación lo hace, yo no soy artista pero si yo algún día pudiera hacer algo artístico y me ponen tantas trabas me retiro de, no hago la presentación de manera que yo si le pido al municipio que hombre le den un tratamiento a los artistas, no puede ser lo mismo ponerlo a dar vueltas a este Señor que gasta más tiempo tratando de organizar su evento que lo que realmente dura la presentación allá, fueron semanas y semanas, yo recuerdo que me metí de sapo y hable con la Secretaria de Hacienda le dije: "oiga porque no le ayudamos a este Señor que dice que es artista Gabriel Ángel Ruiz y que dice que ha cantado en Europa y en Arabia, en muchos países del mundo, quiere hacer una presentación en Bucaramanga", dijo: "no Doctor", toca que el Ministerio de Cultura nos dé una certificación en no sé qué sentido, ese era el otro requisito que exigía de manera que eso no se compadece con lo que debe ser la atención, a Bucaramanga le hace falta una oficina de atención, de servicio al usuario, de atención al público, de servicio al cliente para que le faciliten a las personas poder lograr sus cometidos, muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente le da el uso de la palabra al Dr. Uriel Ortiz Ruiz para una moción de procedimientos.

El Presidente somete a consideración la sesión permanente para que los Honorables Concejales la aprueben.

La Secretaria procede a hacer votación nominal para aprobar sesión permanente.

VOTACIÓN NOMINAL

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	POSITIVO
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONISIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO

ACTA 152 FOLIO 58

URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	POSITIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	POSITIVO
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS	POSITIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	POSITIVO

La Secretaria informa a la Presidencia que hay catorce (14) votos positivos, por lo tanto ha sido aprobada la sesión permanente.

El Presidente continua con el orden del día con el debate está el uso de la palabra la Bancada del Partido Conservador.

INTERVENCION DE LA H.C CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO: Si Señor Presidente muy amable para complementar lo expresado por el vocero de la Bancada del Concejal Edgar Higinio Villabona y como lo han expresado algunos compañeros ya aquí, pues prácticamente se ha dicho todo con relación al tema de SAYCO y ACINPRO y el vocero de la Bancada el Doctor Edgar Higinio decía algo muy cierto, aquí se ha hablado en reiterados debates no solamente en este periodo sino en anteriores periodos con el hemos estado compartiendo aquí silla en el Concejo de Bucaramanga durante varios años y este tema es de nunca acabar, siempre queda lo mismo no pasa nada, absolutamente nada se que no es culpa ni de Gobierno, ni de la jurídica, ni culpa del Concejo, ni del Señor Alcalde pero yo creo que Señor Presidente y Honorables Concejales creo que es importante pues, saber quien ronda a SAYCO y ACINPRO porque es una isla desierta que no sabemos quién esta vigilándolos y aprovecho que hoy está la Contraloría Municipal porque la queja es permanente esto no solamente es de Bucaramanga, es de todo el país, lo que estamos viviendo con SAYCO y ACINPRO en una ocasión se hablaba aquí que los comerciantes o las dueñas de tiendas pequeñas en barrios les estaban cobrando SAYCO y ACINPRO y les toco pelear y les toco buscar mecanismos para que no les cobraran, inclusive a los taxistas en su momento se oía que les iban a cobrar SAYCO y ACINPRO pero me interesa la presencia de la Contraloría porque son recursos aprobados por ley y son unos recursos que debemos saber cómo se distribuye si se está haciendo bien la distribución, bien el cobro y pido que esta acta se envié al Contralor Municipal y ojala al Contralor General para que se haga una auditoria especial a SAYCO-ACINPRO y ACINPRO-SAYCO no se cómo es que funciona ya que no tengo entendido que son tres: una recaudadora y otros dos son los que manejan, lo que son los compositores, tengo

ACTA 152 FOLIO 59

entendido los intérpretes pero si pediría Señor Presidente y Señora Secretaria, se envié el acta a la Contraloría y una investigación especial para los ingresos, la distribución como es el cobro, todo por parte de la Contraloría, una revisión de desprendibles y una comparación con la Secretaria de Gobierno porque debe estar a la par y coincidir lógicamente pero sería interesante conocer los estados financieros por parte de la Contraloría Municipal y la Contraloría General, aquí decía un Honorable Concejal que SAYCO y ACINPRO le daba protección total a los artistas pero la verdad no es cierta, consulte a un amigo artista, me lleve la sorpresa que Honorables Concejales que tiene que pagar ciento cincuenta mil pesos (150.000) un artista para afiliarse ya sea a SAYCO o ACINPRO ciento cincuenta mil pesos (150.000) y me van a mostrar los recibos porque tienen que hacer un estudio de dos meses tengo entendido para poder entrar a SAYCO y ACINPRO no lo sabía, aparte de eso nos señalaban que, me informaban que el salud no les pagan a todos, tienen que cumplir o tienen que mantener unos ingresos anuales porque si no mantienen esos ingresos anuales al siguiente año le quitan la parte de salud, no les pagan la salud, eso es inaudito entonces no hay protección total aquí está la ley de cultura que el Concejal Edgar Suarez la conoce muy bien y de el hemos aprendido bastante a relación al tema de la cultura y especialmente a la protección de los artistas y aquí en unos debates que han hecho en este periodo de sesiones la Ley 397 allí establece que se debe pagar, hay un porcentaje de la estampilla pro-cultura con destinación específica para la salud y la pensión de los artistas, hay un fondo especial que debe destinarse a los artistas, lamentablemente el gobierno nacional no lo ha reglamentado pero ahí se hizo un censo que lo conoce muy bien el concejal Edgar Suarez y creo que aquí no lo manifestaba un día aquí el Secretario de Salud, donde señalaba que habían más de cuatrocientos (400) artistas en Bucaramanga sin ninguna protección social, entonces no es cierto que tengan una protección social los artistas, eso no es cierto y yo creo que aquí hay que decir la verdad especialmente con relación a los recursos que destina SAYCO y ACINPRO para los artistas, entonces esta ley destina unos recursos que yo pienso que y le comentaba algunos compañeros un doble recaudo por parte de SAYCO-ACINPRO y que estaba destinado también supuestamente para cubrir en la salud y una protección social de los artistas pero aparte de eso la Ley 397, la Ley de Cultura establece que hay un monto y están los recursos ahí, no se han podido utilizar también para los artistas, entonces que va a pasar va seguir cobrando SAYCO y ACINPRO con el mismo excusa de pagarles salud y pensión a los artistas entonces yo pienso que hay que entrar a revisar este tema, igualmente pues yo no sabía

ACTA 152 FOLIO 60

que SAYCO-ACINPRO se había dividido en dos SAYCO maneja, bueno SAYCO-ACINPRO es uno que es el ente recaudador, SAYCO es el que maneja creo que los compositores, usted que conoce muy bien y me ha explicado ahorita, ACINPRO en los intérpretes, SAYCO recibe el sesenta por ciento (60%), aquí según el informe ACINPRO el cuarenta por ciento (40%) y que a los artistas afiliados o a los asociados de acuerdo a la información que obtuve, por lo menos a un artista que tuvo la oportunidad de hablar y de informarle la parte de la salud trimestralmente le pagaron doscientos diez mil pesos (\$210.000), imagínense eso doscientos diez mil pesos (\$210.000) por ser afiliado trimestralmente no se entonces porque SAYCO el sesenta por ciento (60%) recibe, ACINPRO el cuarenta por ciento (40%), es bueno que la Contraloría Municipal mire todas estas situaciones especialmente el cobro que les hacen a estos artistas, a estos interpretes por afiliación diferente a lo que les cobran, a los establecimientos de comercio y aquellos que realizan actividades y cuál es la nomina, es bueno e interesante a cuanto haciende la nomina, ahora si SAYCO y ACINPRO se separaron lógicamente cada uno tendrá un gerente por aparte debe tener sus ingresos por aparte, debe tener su sueldo el gerente de SAYCO y el gerente de ACINPRO sería bueno que la Contraloría investigara todo eso y ojala nos remitiera el Concejo de Bucaramanga esa información y especialmente cuanto invierten en los artistas y especialmente es lo que quiero que se sepa y nos informara el Concejo de Bucaramanga los resultados de esta auditoría, muy amable Señor Presidente, se que la compañera de la Bancada también va a continuar con algún otro tema que nos han dejado los compañeros.

INTERVENCION DE LA H.C ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ: Gracias Señor Presidente, saludar a los funcionarios, al Ministerio Municipal y obviamente a los delegados de SAYCO y ACINPRO yo no quiero repetir lo que los compañeros han planteado ya anteriormente pienso que ya se han hecho suficientes debates en el tema de SAYCO y ACINPRO yo creo que todo esto que he oído más de diez (10) años tal vez y parece que no pasa nada, siguen los comerciantes quejándose del peso en los tributos y obviamente los artistas desprotegidos que unos con seguridad social, que otros no, eso es lo que he oído a través de los años, estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea Henry Gamboa, que era una de las inquietudes que tenía y es el tema de conocer como se recauda y como se distribuye que en eso hay conocimiento decía el gerente de SAYCO y ACINPRO que hay otros pesos tributarios que tienen los comerciantes en el tema de servicios públicos, aquí hay una oficina de servicios públicos que viene seguido al

ACTA 152 FOLIO 61

Concejo y nos informa en el tema de Industria y Comercio y Predial si aquí la Secretaria de Hacienda también viene y nos informa y nos ilustra, pero en el tema de SAYCO y ACINPRO como se rige por el derecho privado pues no podemos estar citándolos al Concejo para que nos informen ellos tienen su propia junta, su estructura interna y creo que parte del conocimiento tanto del Concejo como de los comerciantes es porque lo rige el derecho privado entonces allí no hay obligación de estar dando información, yo la única solicitud que le hago al Secretario de Gobierno y ACINPRO son por encima de la norma, acerquemos mas los sectores, hoy cuando la dinámica de la economía ha cambiado no pueden los empresarios solamente pagar el treinta y tres por ciento (33%) de lo que se produce ese negocio para el Estado sin que el Estado venga a ver qué pasa con ellos, yo creo que si se pueden hacer acciones por encima de la norma vea la Secretaria de Hacienda invito a los revisores fiscales de las entidades del Sector Solidario para decirles como se liquidaba, como era el plan de cuentas del Sector Solidario hizo una reunión acá y muy buena quedaron totalmente informados los revisores fiscales de cómo el municipio le liquidaba a las cooperativas los impuestos en una reunión sencilla de cuatro horas voluntad del gobierno y fíjese que ahí solucionaron muchas dudas es un poco lo que yo les solicito, por parte de la Secretaria de Gobierno por encima de la norma porque no podemos decir acá que porque la ley no lo permite entonces ya no hay nada que hacer creo que se podría reunir los empresarios de la música, hoy los veo, los comerciantes que venden música, hoy los veo que el POT no les permite, entonces gente que se va a invertir a otro lado, entonces porque no pensar en reunirlos con los de SAYCO y ACINPRO y que les cuenten a los empresarios de la música como es que liquidan para donde va la plata, porque es que si no cuidamos el generador del impuesto, si no cuidamos la gallinita de oro, pues ahí sí para nadie, porque entre menos negociantes hallan menos comerciantes, pues para los artistas tampoco va a ver, entonces la solicitud va en ese sentido, yo creo que es imposible reunir a los comerciantes de la música, yo creo en la Asamblea que ustedes tienen no pueden asistir ellos, pero así como el Estado protege entonces la Propiedad Intelectual también hay por constitución se protege al empresario, que es el que está generando empleo vea Doctor, las empresas que se han cerrado últimamente aquí en Bucaramanga ojala que la Cámara de Comercio algún día nos dé el dato de tres mil (3.000) que se constituyen, mil ochocientos (1.800) mueren, entonces como es que está haciendo el municipio para promover los negocios de la música, para promover, para que el comerciante se mantenga con un alta rentabilidad y con eso hallan más impuestos eso no lo hacemos, aquí hemos propuesto

ACTA 152 FOLIO 62

varias veces ese acercamiento, es eso por ese lado, yo pienso que es válido, yo no sé el Doctor Raguá, como interviene en la liquidación cuando hay un espectáculo, si es objeto de SAYCO y ACINPRO o no lo es, abría que preguntarle porque la otra vez organizamos una brigada de salud y tocaba pagar SAYCO y ACINPRO, entonces fíjese que hay mucho desconocimiento, hay que proteger la Propiedad Intelectual, pero hay mucho desconocimiento porque los actores no se acercan y a SAYCO y ACINPRO mas socialización Doctor, yo pienso que los medios de comunicación se pueden mostrar las cifras, se puede decir a los comerciantes a través de la Cámara de Comercio pidan un espacio para que en una asamblea de los comerciantes se diga cómo se liquida para donde va, tengo por ejemplo esta información frente al recaudo de pronto estoy herrada porque no conozco, la famosa concertación no existen porque llega la persona dice: usted cuánto gana, cuantas mesas tiene, cuanta música coloca y entonces usted tiene que pagar trescientos mil pesos (\$300.000), se los vamos a financiar, yo no sé hay que tanto peso tenga el comerciante en la decisión no se qué tanto, que tan en desventaja este y de acuerdo a eso tiene que pagar, pero la Secretaria de Gobierno si, deje que pague, por el lado de los artistas, Doctor mire eso es cierto lo que está planteando acá, estuve detrás de un artista que grabo veinte (20) canciones a ver en que emisora de Bucaramanga le pasaban por lo menos el CD no, aquí solamente los que están bien ranqueados, si es Silvestre Dangond, es decir ellos pero usted no me traiga aquí una música que ni siquiera se ha oído, vengase y en Bucaramanga y de acuerdo a eso Doctor, también le pasa lo de SAYCO y ACINPRO dice: "no es que como su melodía no ha sonado tanto no le podemos devolver mucho le vamos a pagar trimestralmente, pero le vamos a dar por ahí unos cien mil pesos (\$100.000) porque es que la canción de las veinte (20) solamente está sonando una entonces no le podemos pagar no se qué información de un artista que no pudo seguir porque solamente la Secretaria de Cultura le apoyo el Doctor Alcides halla pero esa es la situación, entonces por encima de la ley, no podemos violar la ley pero también si podemos hacer acercamiento entre los dos sectores porque si no cuidamos al empresario que es el que genera la de malos impuestos para el Municipio pues obviamente menos apoyo vamos a tener los artistas, gracias Señor Presidente.

INTERVENCION DEL H.C PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ: Gracias Señor Presidente, de nuevo un saludo muy especial a la Mesa Directiva, a los Secretarios de Despacho, Secretaria de Gobierno, Oficina Asesora Jurídica y en especial felicitar de verdad al grupo empresarial prácticamente SAYCO y

ACTA 152 FOLIO 63

ACINPRO, un saludo muy especial a los compañeros de este recinto, a los artistas y comerciantes, en especial a las fuerzas públicas y a medios de comunicación, Señor Presidente los compañeros que me antecederon la palabra han dicho prácticamente todo pero le cuento que es un debate muy importante para la ciudad de Bucaramanga donde de pronto saca uno conclusiones se dice que falta es socialización, nosotros estamos mal interpretando el espacio de SAYCO-ACINPRO y en general nuestra ciudad de Bucaramanga, ya que Bucaramanga es una ciudad de pequeños comerciantes y rebuscadores de ingresos familiares y aquí el Doctor Germán Sánchez Jefe de División Legal y Prevención Nacional de Derechos de Autor, el empezó por su parte pedagógica y nos toca temas muy importante, donde nos hace un recuento de la jurisprudencia, de la normatividades, nos da una clara teoría y una práctica en cómo se lleva los procesos de gestión de colectividad y de gestión individual pero a ese tema es donde nosotros o ustedes con su equipo de trabajo en SAYCO y ACINPRO deben fortalecerlo para que socialicen lo que hablaba la Doctora Elida Mantilla, porque muchos especulamos, muchos hablamos y hablar en el aire y en el limbo no llegamos a ninguna conclusión, pero cuando nosotros tomamos una pedagogía, socializamos pues ya hablamos cosas concretas, aquí el Doctor Germán Sánchez se enfocaba mucho y lo escuche y me repitió esa ley como seis veces, la Decisión Andina, la Ley 351 de 1993 y hasta ahí una sentencia la 228 de 1995 y nos toca unos artículos, el artículo 73, el artículo 44 y ahí es donde vemos que usted maneja, manipula la información, sería muy bueno que de verdad Doctor con la Asociación de Tenderos y con la Asociación de Artistas, socializaran los procesos para que no hubieran mal entendidos, en medio del rubro, dejen un rubro para que de verdad no quemem la burocracia como lo hace el Estado con las Entidades territoriales descentralizadas si no que de verdad para que nuestros ingresos lleguen con amor y no toque pagarlos por cumplir la norma o la Ley y de acuerdo a eso Doctor Germán como lo vi muy juicioso en su recuento de normatividad le tengo una pregunta, dado que en Colombia está firmando tratados internacionales de libre comercio, bilaterales y multilaterales en donde se establecen los criterios de Derecho de autor y propiedad intelectual Doctor, porque creo que dentro del informe que entrego SAYCO y ACINPRO en el cual copio y pego la Secretaria de Gobierno, los Gobiernos Internacionales nos dan un recuento de todo el proceso de pronto de las normas internacionales, entonces es posible que ocurra una total revisión de las formas como actualmente se cobran en nuestro país y de pronto dentro de un año, dos años nos estén dando un totazo a los artistas o de pronto a los comerciantes que porque las normas internacionales están bla bla bla, socialicemos ya la

ACTA 152 FOLIO 64

realidad y sería muy bueno Doctor Germán le dejo la inquietud por lo tanto es bueno nombrar una Comisión accidental de este Concejo para que lidere a nivel regional las posibles implicaciones que tendrían hechos tratados internacionales para nuestros usuarios y porque esta Comisión accidental del Concejo yo le recuerdo aquí a los compañeros que les permitimos que hablaran de los artistas que decía que nosotros éramos legisladores, nosotros no somos legisladores, nosotros aquí es donde nace la democracia y sería muy bueno que nos volviéramos dolientes, tanto de los artistas, como de los comerciantes y empecemos a ganar espacios para ver de pronto esos espacios que nosotros de verdad lo hacemos valer como manda la ley y la norma en la Secretaria de Gobierno, Doctor Fernando yo creo que también tiene parte de culpa y de pronto sería muy bueno que ya es hora que la administración, la Secretaria de Gobierno se volviera doliente en unos espacios en las iglesias, en los centros deportivos que se celebraran mínimo de pagar el paz y salvo de SAYCO y ACINPRO porque me queda la inquietud este fin de semana hubo un evento de unos campeonatos de microfútbol en salón y tuvieron que pagar mínimo un paz y salvo de SAYCO y ACINPRO que disque para escuchar las notas del himno nacional, del himno de nuestro departamento y del himno de nuestra ciudad de Bucaramanga yo quisiera saber si Rafael Núñez o la descendencia de él usted SAYCO y ACINPRO ya tiene identificado los familiares de él, para ver cuántos han recibido por haber pagado esos derechos de autor del himno nacional entonces ahí es donde uno dice que pedagógicamente no somos coherentes con la ley hay que hacer excepciones y sería muy bueno Doctor Fernando Humberto Jesús Serrano Munar, Secretario de Gobierno que usted se volviera doliente de estos espacios para que mínimo la ciudad de Bucaramanga le reconozca que hizo una gestión a favor del deportista de nuestra ciudad de Bucaramanga, muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente informa que termina las intervenciones la Bancada de Cambio Radical de este importante debate por iniciativa de los Honorables Concejales Edgar Suarez, Carolina Moreno Rangel y el Doctor Wilson Ramírez González.

INTERVENCION DEL H.C EDGAR SUAREZ GUTIERREZ: Gracias, Presidente yo quiero resaltar en el día de hoy las intervenciones de la gran mayoría de mis compañeros, me parecieron muchas de ellas intervenciones importantes que aportan al debate algunos compañeros de la Bancada del Partido Liberal hicieron intervenciones muy importantes e interesantes como últimamente las vienen haciendo y algunas

ACTA 152 FOLIO 65

de ellas nos pueden dar luces claras sobre la verdadera problemática y ahí hubo intervenciones del Partido Liberal muy importantes que ojala se pudieran desglosar porque tocaron la verdadera problemática del tema que hoy nos trae Cambio Radical quiere darle por sobre todo las gracias a todos los amigos de las diferentes Bancadas porque en su mayoría entendieron para que era el debate y de igual manera darle las gracias a los diferentes amigos que se vinieron de las diferentes Asociaciones de artistas, de intérpretes, de compositores, del sector del comercio y todos los que hoy en día se afectan o se benefician de este sector, decirle al compañero Nando, del "Sancocho de Nando" que es plenamente consciente que el Concejal Edgar Suarez y ustedes como Concejales es un defensor de la cultura, un defensor de los artistas, un defensor de gestores culturales, llevo dos años y medio largos dando la defensa por el sector artístico cultural y por toda la gestoría por eso conozco el tema, por eso nos arriesgamos como Bancada y se propuso para que estuviera acá, eso no es un tema que a nosotros nos soñamos y se nos dio, no es un tema que lo hemos venido pensando y lo escogimos entre muchos temas, entonces Nando usted muy bien me ha visto allá, y las veces que he ido a comer al "Sancocho de Nando" que ha sido como diez veces, las diez veces ha sido con artistas y se los puedo enumerar ahí ha estado: Darío Cañas, ahí ha estado Alfredo Ortiz, ahí ha estado Víctor Suarez, allí ha estado Omar Mateus, casi todas las veces que me he sentado en su negocio ha sido con artistas, pero usted es un pleno conocedor de que yo conozco muy bien aquí el tema de los artistas y si era por haber traído artistas que están aguantando hambre, le hubiese traído como cuarenta o como cincuenta si de eso se hubiera tratado, acá se los hubiese traído porque yo los conozco, porque he tenido que darme la pela dura de la seguridad social de los artistas en Bucaramanga y si era de traer artistas y yo no sabía Nando que usted ganaba derechos de autor ni siquiera me había contado yo no sabía y las cinco personas que llegaron acá, a ninguno lo conozco a Nando es al único, pero yo si conozco la pobreza en la que están los artistas hoy día en Bucaramanga y en el área eso yo la conozco y la Bancada también la conoce ojala me acompañaran para ver como los artistas de mi ciudad se mueren de hambre, se mueren de falta de salud, ojala me acompañaran, también quiero para concluir el tema es que acá lo fundamental fue el tema de las tarifas eso no era un tema de los artistas porque muchos debates hechos sobre la parte cultural y sobre la parte artística en los diferentes temas, esto la Bancada lo propuso, un debate del tema de las tarifas, el pago, el cumplimiento de las tarifas y acá para las tarifas yo traje el auto del Concejo del Estado acá lo nombre donde el tema de las tarifas está debidamente superado, cuando por medio

ACTA 152 FOLIO 66

de la Resolución 009 y la Resolución 0010, acá prácticamente le dieron un peso jurídico a esas resoluciones, acá lo dije desde el comienzo, el tema de las tarifas está muy claro, también el derecho de defensa que tienen los comerciantes para la exigencia de los requisitos de la ley 232 de 1995 es la Administración Municipal la que tiene que comprobar cuales son los temas que se colocan en cada uno de los sitios, si yo uso la obra yo pago, pero si yo me beneficio del uso de la obra yo tengo que pagar, SAYCO y ACINPRO esta exenta de probar el uso pero el Municipio el que si quiere tiene que probar que la obra la colocan allá a eso es a lo que se tiene comprometer el Municipio, no es hacer el chepito de SAYCO y ACINPRO, en el tema de conclusiones la Bancada ya tiene muy claro que es SAYCO, que es ACINPRO, que es SAYCO y ACINPRO y también conocemos por ejemplo en ACINPRO, ACINPRO en años pasados fue sancionada por el Gobierno Nacional y sin mal no recuerdo la suma fue casi que mil millones (1.000.000.000) por dejar de entregar los dineros de los artistas a ellos, entonces ACINPRO también acá se ha guardado presuntamente la plata de los artistas o no es verdad o estoy diciendo acá mentiras, acá si no estoy mal en el 2008 como novecientos treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) hay una investigación y el gobierno lo sanciono por un valor mínimo, pero fueron sancionados y dígame si estoy diciendo mentiras, entonces mire es importante que se pruebe que la persona está utilizando la obra musical y que esa obra musical este en el catalogo de SAYCO y ACINPRO, muéstrenos el catalogo ocho millones (8.000.000) de obras dicen que tienen, donde está el catalogo, muéstreselo a los comerciantes para que los comerciantes tengan la seguridad de que existe un catalogo, entonces debemos comprobar el uso de la obra, el tema de los eventos artísticos es una cosa exagerada lo que se esta pagando en Bucaramanga, el tema de los eventos es algo que se sale de cualquier medida y me contaron no sé que es que la que cobra gana un porcentaje por cobro eso fue lo que me contaron por lo menos en el tema de eventos, entonces claro a que le interesa a la funcionaria pues cobrar, como, como sea y cuanto, pues lo mas que pueda, porque si no le dan un porcentaje, a mi si quiera denme ese negocito y me salgo de Concejal, a todos los que hacen evento los conozco, si no estoy mal es así, el tema del contrato, tiene que existir de por medio un contrato, tiene que existir de por medio una concesión y acá los Concejales fueron muy precisos en eso, el tema de la concesión es importante, entonces de igual manera entiendo que el Señor de la Dirección Nacional de Derechos de Autor yo nunca había visto un debate que se vinieran armados con todo yo no sé cuál fue el temor o la prevención yo nunca cite acá a la Dirección Nacional de Derechos de Autor le agradezco su presencia y simplemente yo

ACTA 152 FOLIO 67

quiero para concluir y ojala que de este salga algo bueno, para concluir simplemente quiero decir que espero Señor Secretario de Gobierno, espero que ojala SAYCO y ACINPRO, no le vaya a colocar un proceso judicial por el plagio que hizo de SAYCO y ACINPRO en el informe suyo de gobierno, muchas gracias Señor Presidente.

INTERVENCION DEL H.C WILSON RAMIREZ GONZALEZ: Gracias Señor Presidente, ya en el epilogo de este debate donde se deben sacar unas conclusiones bien importantes, frente al tema que estaba sobre la mesa hoy yo celebro que todas las fuerzas hayan venido al debate eso se llama democracia, gracias Señor Presidente por ser demócrata, gracias porque usted ha llevado una buena Presidencia en el Concejo de la ciudad Doctor Dionicio yo como miembro de esta Bancada hoy en este debate quiero decirle que personas demócratas como son Dionicio Carrero merece la oportunidad del pueblo y representado un partido importante en Colombia, hoy en este Concejo de la ciudad hubo la participación de todos, de todas las fuerzas que les interesa este tema yo veo los artistas hay que escuchar a los artistas nuestros, a nuestros comerciantes que todos los días se parten el hombro con toda la cantidad de impuestos que le tienen colgados, no es problema de nosotros es la ley, las leyes de la Republica que están establecidas pero aquí tienen dolientes ustedes todos los diecinueve (19) Concejales de la Ciudad de Bucaramanga somos dolientes de las necesidades y el clamor diario de la ciudadanía nuestra celebro que el Señor Director de ACINPRO, el Doctor Octavio haya querido venir a participar de este debate, usted se lleva hoy un concepto claro de cuál es nuestra problemática en la ciudad de Bucaramanga, usted de pronto conoce la problemática nacional en general pero hoy conoce en particular la de la ciudad de Bucaramanga y como celebro también que este el Doctor Germán Sánchez, persona que lo que demostró hoy en el Concejo de la ciudad versada sobre este tema que representa al Ministerio del Interior en Colombia que bueno que todos los debates que vemos en la Ciudad a partir de hoy sean enriquecidos tengan la profundidad y al final tenga un fondo de que es lo que queremos, mire que el Doctor David Camargo, en su intervención que hizo, hizo un aporte de esos que dicen que la saca del estadio, hoy usted la batió de home run, Honorable Concejal es que SAYCO y ACINPRO no lo trajimos al Concejo de la ciudad porque fueron invitados y ustedes tuvieron un tiempo para venir con nosotros a escucharnos pero no a satanizarlos, no ese no era el fondo, el fondo es que haya equidad y eso es lo que le pedimos hoy al Doctor Octavio de ACINPRO buscamos la equidad frente a las tarifas y buscamos la concertación de las tarifas en Bucaramanga no

ACTA 152 FOLIO 68

podemos pasar desapercibidos concertemos hágamele a la equidad, la equidad no la enseñaron que es darle a cada cual lo que le corresponde y eso es lo que está pidiendo el pueblo de Bucaramanga, muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente felicita a la Bancada del Partido Cambio Radical, igual que todas las Bancadas del Partido Liberal, la del Partido Unidad Nacional, Partido Conservador, el PIN por la intervención por los aportes importantes que le han hecho este debate, igualmente le agradecemos a la Administración Municipal Doctor Serrano de Gobierno, a la Doctora Myriam Riquelme, al Señor Delegado de la Personería Doctor Pico, al Doctor Juan Carlos Estape, a los Señores Doctores Jaime Rubre Gerente General, al Doctor Octavio Machado, al Doctor Germán Sánchez, al Doctor Eduardo Mejía, a la Doctora Clara Eugenia, a la Doctora Gina Paola Cáceres, a la Doctora Claudia Roció, a Nando, a todos los artistas, a los comerciantes, muchas gracias por hacer este debate así de importante y es lo que nos aqueja a la ciudad de Bucaramanga, la respuesta agradecemos Doctor Serrano y Doctor Germán, si es posible Doctor Fernando Serrano, lo más pronto posible si usted tomaron atenta nota de estas inquietudes, para que le hagamos entrega a los Honorables Concejales de estas importantes inquietudes de este debate, muchas gracias a ustedes.

El Presidente le pide a la Señora Secretaria que continúe con el Orden del día.

La Secretaria continúa con el Orden del día.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES

La Secretaria informa que no hay comunicaciones.

6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

La Secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones.

La Presidencia informa que como no hay proposiciones se convoca para el día de mañana a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y gracias por la puntualidad Honorables Concejales.

ACTA 152 FOLIO 69

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria,

El Presidente,

DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Claudia Patricia García Moyano